

SESIÓN ORDINARIA

21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

SEÑOR ALCALDE.- Buenas tardes señores regidores del Pleno del Concejo municipal, tengan todos ustedes muy buenas tardes vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy 21 de noviembre del 2018 siendo dieciocho horas y veinticuatro minutos solicito al secretario general pase la lista de asistencia.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios, público en general muy buenas tardes; se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la presente sesión ordinaria, señores regidores: *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregú (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), Cesar Martin Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente)*; quórum de reglamento con la asistencia de los 13 señores Regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Habiendo el quórum correspondiente pasamos a la Sección **DESPACHOS** para que el señor secretario dé lectura a los documentos.

SECRETARIO GENERAL.- Para dar cuenta a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal de Ica que los documentos que obran en la estación despacho son los siguientes:

1. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, Que aprueba la propuesta de asignación de zonificación de Predios del distrito de Salas, Provincia de Ica, Región de Ica, solicitado por Francisco Javier Massa Cueto en representación de la empresa M&L Hogar S.A.C., remitido por la Municipalidad Distrital de Salas. **(Sustentará la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Reg. Edita bordón Vásquez)**
2. **Proyecto de Acuerdo de Concejo**, respecto a solicitud de transferencia del aporte de terrenos destinado como área de recreación de la Habilitación Urbana "Rinconada de Huacachina III Etapa" ejecutada en parte del Fundo San José – Predio UC. 11747 que en su conjunto suman un área de 2,236.05 m² **(Sustentará la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Reg. Edita bordón Vásquez)**
3. **Proyecto de Ordenanza Municipal - Exonera del pago de Arbitrios Municipales por concepto de recolección de Residuos Sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenzago en la jurisdicción de la provincia de Ica a los contribuyentes y/o responsables tributarios que cumplan los requisitos establecidos en el párrafo precedente y se encuentran en el marco de las siguientes condiciones y según escala. (Sustentará el Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestarios y Planeamiento, Reg. Julio Campos)**
4. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 079-2018-REJT-MPI con Reg. N° 11873 suscrito por la Reg. Rosa Jerónimo, quien remite sustento de Votación de abstención sobre la exposición del TUPA en Sesión Ordinaria del 25/10/2018.

5. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Solicitud con Reg. N° 011974 suscrito por el Abog. Guillermo Eduardo Jacobo Meneses, quien solicita que en sesión ordinaria de concejo provincial haga público y se dé lectura al informe de Precalificación N° 008-2018-ST-PAD-SAT-ICA con respecto a la denuncia de la Reg. Yasmin Cairo.
6. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando Múltiple N° 144-2018-AMPI suscrito por el Ing. Javier Cornejo Alcalde de la Municipalidad de Ica, quien remite Implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría periodo setiembre - octubre de 2018.
7. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 0598-2018-CMI/GMA suscrito por la Gerencia Mancomunada de la Caja Ica, donde remite la Nominación de Director representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica.
8. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 771-2018-OCI-MPI suscrito por el Jefe del Órgano de Control Institucional CPC. Walter Quiroga Trujillo, quien realiza el traslado de expedientes sobre entrega de donaciones.

Son los puntos que están considerados dentro del despacho de la presente sesión ordinaria señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Son los documentos que obran en el despacho pasamos a la Sección **INFORMES**, solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, señores regidores, público en general; señor alcalde como es de conocimiento del Pleno yo he estado de licencia 120 días en esos 120 días como soy Presidente de la comisión de Salud Pública y Comercialización se ha remitido un proyecto de dictamen al vicepresidente al Sr. Campos, entonces me sorprende que en todo ese tiempo que yo he estado de licencia no lo ha hecho, o sea, yo no sé a qué viene a la municipalidad o por qué me avienta la pelota a mí cuando él ha podido hacer tranquilamente el dictamen, si falta un regidor por licencia yo creo que los dos regidores restantes lo han podido hacer, así que no sé a quién corresponda señor alcalde para que esto quede sentado que no es mi responsabilidad recién lo he recibido, es una ordenanza municipal sobre la comisión de Salud Pública y Comercialización y se lo han remitido a él como vicepresidente y bueno no ha hecho nada y me lo ha pasado a mí recién, la comisión la conforman Vicepresidente Julio Ernesto Campos y Reg. Juan Clímaco Vargas Valle que tampoco tenía conocimiento recién se entera.

SEÑOR ALCALDE.- Que conste en el Pleno. Quiero informar que el día lunes 19 del mes de noviembre del presente año, se ha hecho la conformación e instalación de las Comisiones de Transferencia, tanto de la autoridad entrante y también saliente correspondiente al grupo de trabajo de la MPI que está a cargo de la Gerente Municipal la Dra. Sonia Conislla Ríos y también a través del Asesor Jurídico el Dr. Cesar Augusto Díaz Quispe, de parte del equipo revisor de la autoridad entrante se encuentra a cargo del equipo revisor la Lic. Patricia Hayde Cárdenas Ayala y como miembros del equipo revisor están el Sr. Juan Fernando Castañeda Barca y el Sr. Eduardo Román Jorman se ha hecho la entrega de información referente a la Directiva 008 de la Contraloría General de la República mediante Oficio 978-2018-AMPI a 831 folios, se ha quedado ya para establecer un plan de trabajo para este día lunes 26 donde ya se llevará a cabo las reuniones de coordinación entre ambos grupos de trabajo y equipo revisor para efectos de aprobar un plan de trabajo de entrega de toda la información hasta culminar el ejercicio de este año 2018, es para informar al Pleno del concejo municipal. Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Muchas buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; señor alcalde para informarle que en la época en que tuve el honor de reemplazarlo

en la alcaldía de la MPI se recibió un documento del Sr. Aurelio Chia Aquije respecto a la designación de un miembro de Directorio de la CMAC Ica que es el Sr. Ochoa y desconozco hasta el momento cuál fue el resultado de dicho documento porque se corrió traslado a la CMAC Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Pasamos a la Sección **PEDIDOS** solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señores regidores, público en general; quisiera hacer un pedido respecto al acuerdo de concejo en el cual se acordó hacer un examen especial a todos los miembros del Directorio de la Caja para que se instruya pues señor alcalde a la JGA.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, mi pedido está relacionado a que está pendiente la fijación de la fecha para una JGA de parte de la CMAC Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR JUGO ESPINO.- Señor alcalde por su intermedio para solicitar pedido para que se me informe a través de la Gerencia de desarrollo Urbano en qué fecha se culminaran con los parchados de las pistas de nuestra ciudad de Ica toda vez que es una incomodidad para el ciudadano iqueño y para el transportista, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores; mi pedido es saber por qué es que está faltando 10 millones de soles por la construcción del Templo de Luren, quisiéramos que los funcionarios indicados nos den las explicaciones correspondiente porque se está emitiendo en diferentes emisoras también ya hasta en el Correo está indicando que hay un faltante de 10 millones de soles y quisiéramos las explicaciones correspondientes.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores, público en general; yo quisiera saber las razones por las cuales la empresa DIESTRA S.A.C. no está cumpliendo con el recojo de residuos sólidos, si uno discurre por las principales aceras de la ciudad estamos viendo nuevamente basura acumulada en varios lugares, en su momento haré la explicación del tema, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde, señores regidores, público en general; sobre lo que concierne del expediente IPAE, que ha estado en sesión de concejo y el Pleno del concejo debe mantenerse informado de los actuados que ha tenido.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Señor alcalde, público presente; tengo dos pedidos una sobre el estado situacional en la cual tiene el área de áreas verdes que en su momento lo ampliare y el otro es sobre un pronunciamiento sobre la limpieza de los cauces en la ciudad de Ica y sobre la limpieza del Rio Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Buenas noches señor alcalde, buenas noches con todos; señor alcalde mi pedido reitero es sobre los informes de las resoluciones que fueron firmadas por el sub gerente de transportes.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde para solicitar se informe lo referente al costo de inversión que se va a realizar en la limpieza del cauce del Rio Ica; segundo, situación del personal de la municipalidad habida cuenta de que se está difundiendo de que ya hay una lista de quiénes van a ser nombrados a última hora al finalizar nuestra gestión.

SEÑOR ALCALDE.- Pasamos a desarrollar los documentos que obran en el Despacho.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores, en la estación de Orden del Día, el primer documento del despacho es el documento que tiene como asunto: Devolución de expediente para prosecución de trámite, Referencia: Oficio N° 0605-2018-SG-MPI. Previo cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente dictamen de Comisión de regidores de Obras Públicas y Privadas de la MPI, respecto a la solicitud de asignación de zonificación de los predios en el Sector de Villacurí del Distrito de Salas, Provincia de Ica, el mismo que fuera firmado por los miembros de la referida comisión, luego de haber verificado la solicitud e informes técnicos y legales emitidos por los funcionarios. En consecuencia, se devuelve el expediente a fin de que prosiga con su trámite correspondiente, conforme a sus competencias. Sin otro particular, me despido de usted expresándole deferencia especial. Atentamente Econ. María Edita Bordón Vásquez de Loyola Presidenta de Comisión de Obras Públicas y Privadas, es con relación señor alcalde al proyecto de ordenanza municipal que aprueba la propuesta de asignación de zonificación de los predios inscritos en las siguientes partidas Parcela I-2 con Partida Registral 11102367 y Parcela I-4 con Partida Registral 11102365 ubicada en el Sector de Villacurí del Distrito de Salas, provincia y Región de Ica, que cuenta el dictamen con la firma de las tres integrantes de la comisión Reg. María Edita Bordón Vásquez de Loyola – Presidenta, Reg. María Laura Yllescas – vicepresidenta y Reg. Carmen Rosa BendeZú – Secretaria.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas la Reg. Edita Bordón Vásquez.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, efectivamente reunida la Comisión de Obras Públicas y Privadas y habiendo analizado el expediente pertinente que cuenta con el dictamen técnico y legal favorable de parte de los funcionarios de la MPI esta comisión dictamino lo siguiente: Artículo Primero: Aprobar la propuesta de Asignación de zonificación, de los predios inscritos en las siguientes Partidas: Parcela I-2 con Partida Registral 11102367 y Parcela I-4 con Partida Registral 11102365 ubicada en el Sector de Villacurí del Distrito de Salas, provincia y Región de Ica. Solicitado por el Sr. Francisco Javier Massa Cueto, representante legal de la empresa M&L Hogar S.A.C. y remitido por la Municipalidad Distrital de Salas, por los fundamentos expuestos en la presente ordenanza. Artículo Segundo.- Precisar que el Plano de Propuesta de Zonificación, láminas y la Memoria Justificativa de Anexión al Área Urbana y Asignación de Zonificación, debidamente aprobados por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MPI, forman parte de la zonificación aprobada en el art. 1° de la presente ordenanza. Artículo Tercero.- Disponer que la MPI, incorpore el Plano de Propuesta de Zonificación, lámina PZ-01 al Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Salas, aprobada en el art. 1°, a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza. Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaria General la publicación de la presente ordenanza en el portal de la MPI, y en coordinación con las áreas correspondientes la publicación en el Diario Oficial El Peruano. Firman Edita Bordón Vásquez de Loyola – Presidenta, Reg. María Laura Yllescas – vicepresidenta y Reg. Carmen Rosa BendeZú – Secretaria.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Gracias señor alcalde, respecto al informe que tiene ese expediente, el informe legal está firmado por Chacaliza y yo recomiendo que se actualice con el actual asesor, el segundo punto es que se han tenido en cuenta la ordenanza municipal la 008-2018 que fue en la sesión ordinaria del 26 de junio del 2018 en la cual se dio asignación de zonificación al predio ubicado en el Km. 265 de la Carretera Panamericana Sur para el área de gran industria, entonces sería bueno el informe técnico si esta ordenanza que fue la gran industria de residuos industriales A3 no está cerca a esa habilitación urbana, esa sería mi recomendación señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, respecto a las observaciones realizadas por la Reg. Rosa Jerónimo efectivamente el informe legal está firmado por el anterior gerente de asesoría jurídica que es el Dr. Chacaliza y no tendría ningún inconveniente en que se proceda a hacer la revisión del expediente.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde se han pronunciado sobre dos interrogantes, la primera es si la anterior sesión de concejo nosotros acordamos el que se pudiera hacer un cambio de uso para esta institución donde iba a haber un tipo de material que es lo que están preguntando si estos quedarían cerca o no a este cambio de uso donde se van a realizar la construcción de diversas viviendas, y el segundo el que fuese firmado por el actual asesor legal, esas dos interrogantes que se han traído al Pleno del Concejo podrían ser subsanados en qué tiempo para que nuevamente sea visto si solamente son dos cosas o no sé si algún miembro más tiene alguna interrogante o algo que quisiera también aclarara, yo en la mañana también he leído a leer el expediente entonces yo no tendría otra pregunta más pero la pregunta es para cuándo estarían absueltas ambas preguntas y si volviera a tocar el mismo dictamen.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el REg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde por su intermedio, toda vez que tenemos acá la presencia de la Gerente municipal, solicitamos que el gerente de desarrollo urbano debería estar acá presente para precisamente absolver en toda sesión de concejo a una interrogante que el Pleno solicita para no perjudicar en este caso ala administrado creo que los procedimientos se han cumplido y asimismo la evaluación técnica y legal están dentro del aspecto normativo dirige o reglamenta el Ministerio de Vivienda, yo creo que este Pleno no tendría ningún inconveniente porque solamente la MPI cumpliría una formalidad porque en todo caso sería la responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Salas, por lo tanto señor alcalde por su intermedio para que la gerente municipal solicite la presencia del gerente de desarrollo urbano o del sub gerente de Obras Públicas que son responsables de poder absolvernos las consultas en este Pleno del Concejo.

SEÑOR ALCALDE.- Eso va a tomar su tiempo en todo caso ésta solicitud viene desde la Municipalidad Distrital de Salas, veo documentación desde marzo del 2018, bueno no significa que un funcionario que haya dejado de ser no es válido prácticamente el informe que se encuentra dando veracidad y aprobación de esta asignación de zonificación, yo lo dejo al criterio y disposición del Pleno del concejo municipal pero más allá de avalar esta situación le pediría la opinión de la gerente municipal o quien corresponda para que en base a estas observaciones que están haciendo los señores regidores.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Buenas noches señor alcalde, regidores, funcionarios, público en general; con relación a la consulta que se efectúa y afectos de poder absolver el documento considero que debe ser remitida al área competente y de repente lo más pronto posible para que en la próxima sesión de concejo pueda exponerse y evaluarse el tema.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde usted ha dado la fecha desde que este expediente está en este Pleno del concejo yo quisiera que el asesor legal se pronuncie y diga de que si ya es funcionario que ha dejado el cargo inhabilita, imposibilita, deja sin efecto el dictamen y que es un requisito indispensable que sea nuevamente firmado por el funcionario que hoy ostenta este cargo el hecho de que ya no sea el funcionario en este momento deja sin efecto esa firma, yo quisiera que por favor a través del asesor legal se pronuncie porque tampoco podemos estar siendo más papistas que el papa y pidiendo situaciones que la ley no nos ampara porque tampoco podemos estar eternamente con un documento y que hasta donde he podido leer tiene como 4 años y nosotros estamos terminando una gestión y tampoco me parece correcto perjudicar al usuario por situaciones que deben ser aclaradas teniendo al funcionario en el Pleno del concejo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, he tenido la oportunidad de revisar el expediente y cuando he visto el fondo del tema he dicho esto lo está haciendo un soñador, porque en realidad invertir donde pretende invertir es en realidad una locura, y lo comentaba con el Reg. Magallanes le digo el autor de esto debe ser un romántico, un soñador porque yo no invertiría en eso y en realidad si es que se quiere invertir allí y la municipalidad de Guadalupe ya dio el visto bueno perfecto oiga he averiguado cuál es la zona y está cerca a lo que se conoce con el nombre de Barrio Chino por el peaje que está muy lejos del Km. 265 donde está ese acuerdo cuestionado por supuesto de un cambio de uso para almacenamiento de residuos industriales, no tiene nada que ver, allí hay una población de personas de muy bajo nivel económico y si alguien quiere invertir en buena hora entonces yo saludo que hayan inversiones de este tipo como que saludo que hayan inversiones en Tierra Prometida por ejemplo esa audacia de esos empresarios que invierten ahí que bien, ahora, en lo que se refiere al procedimiento administrativo las observaciones que se formulan, la segunda ya absuelta porque está muy lejos de lo que es el Km. 265, ahora, y esto no quiere decir que esté compartiendo ese acuerdo, estoy en contra de ese acuerdo que da ese cambio y esa consecuencia en el km. 265 y por lo tanto no tiene ninguna implicancia con este caso, la segunda observación que se plantea este expediente fue firmado por el ex gerente, pero una persona que en estos momentos que ni siquiera le han instaurado un proceso administrativo, cuál sería el argumento para devolverlo a una oficina de asesoría jurídica y decirle sabe que su firma de él no me gusta porque ya en una anterior sesión de concejo a este funcionario hemos pedido que vaya a un proceso administrativo, no tendría absolutamente nada que ver y más aún he leído el informe legal y se ha pegado casi al informe legal que está emitiendo la municipalidad de Guadalupe, en consecuencia no ha agregado nada nuevo, y qué es lo que queremos ahora, que firme otro abogado no nos gusta la firma del señor Chacaliaya, pues bien para mí ese es un tema intrascendente, lo que sí es trascendente es que como se ha visto de los actuados este es un expediente desde marzo y quién sabe desde antes lo puede haber iniciado en la municipalidad de Guadalupe entonces estamos en contra nosotros de la Ley de Simplificación Administrativa donde debemos de darle el trámite correspondiente, los plazos razonables, es decir, por una cuestión propia de nuestra administración perjudicamos al usuario, yo creo que no hay nada en cuestión en contra del usuario y por lo tanto el hecho no tiene que implicar una sanción para el usuario, porque esto va a significar que el usuario vea postergar su pretensión administrativa por un tiempo no sabemos cuándo lo más benévolo sería oiga lo vamos a ser

la próxima sesión del 29 pero aun así creo que no existe justificación válida para que esto se vaya y esto no significa de que puedan haber otro tipo de observaciones eh, si las hubieran yo he tenido la oportunidad de leerlo no lo he encontrado pero al mejor cazador se le escapa la paloma y pueden haber algunas observaciones que plantear al respecto y deberían ser tomadas en cuenta si es que lo tuvieran y esta generaría alguna consecuencia administrativa pero sino las hay no encuentro razón para que un expediente de este tipo sea postergado ojo que hemos postergado muchos expedientes y que ya no lo vamos a tratar en esta gestión ya se van a ir para la próxima gestión y mi parecer señor alcalde es que estas observaciones que se han planteado están esclarecidas y no perjudica el acto administrativo y por lo tanto pediría que se someta a votación.

SEÑOR ALCALDE.- Es lo mencione referente a los actuados de un ex funcionario en todo caso esto no perjudicaría el avance de una solicitud de asignación de zonificación es más hay un acuerdo de concejo desde el 31 de julio 2018 donde se declara procedente esa solicitud promovida para esta asignación de zonificación ante ello se necesita lógicamente la municipalidad provincial la ratificación referente a este tema pero más allá como es un pedido de la Reg. Yasmin Cairo en todo caso para que lo pueda absolver y quede claro a través del gerente de asesoría jurídica pero más allá me está solicitando la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, solamente para precisar y que conste en acta que lo que se está solicitando no es un cambio de zonificación sino es una asignación de zonificación en ambos casos el caso en el cual muchos de los regidores no están de acuerdo que fue aprobado anteriormente y en este caso son asignación de zonificación.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Si señor alcalde primero para aclarar al Reg. Bonifaz a través de usted con todo respeto de que los administrados tienen derecho a soñar a hacer un negocio y a través de un sueño empieza el camino para hacer una empresa y creo que ese no es el cuestionamiento este Pleno de concejo solamente recibe los expedientes que han llevado a cabo los procesos administrativos y en este caso es el expediente cumple con un informe legal aprobatorio, cumple con el informe técnico de desarrollo urbano que también cuenta en el expediente que es lo que la norma emana y cuenta con el dictamen de comisión favorable que los funcionarios no se encuentren para eso ese expediente durante lo más de medio año que tiene todos los funcionarios tendrían que volver a recabarse la firma de los funcionarios que han emitido su firma a favor, en ese sentido señor alcalde solicito que se lleve a votación porque el administrado está en su derecho y nosotros en la obligación de si se ha cumplido con el debido procedimiento se apruebe o desapruébe esto ya depende de cada miembro del Pleno del concejo municipal.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto solicita palabra el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde por su intermedio, lo manifestado por el Reg. Mario Bonifaz creo que ha sido claro en el aspecto legal, aspecto administrativo y justamente lo acaba de afirmar muy correctamente la regidora Edita Bordón, en cuanto a esto es una asignación y creo que ya es un expediente evaluado, y apoyo la moción del Reg. Mario Bonifaz en ese sentido y más aún afirmado por la REg. Edita Bordón en cuando de que precisamente no habría ninguna situación de que tenemos que retroceder o aplazar esta aprobación y no generar más dilatación ya que ha cumplido todos los procedimientos y dentro de la normativo de lo que emana la ley así que señor alcalde me aúno al pedido de los demás regidores para que llevemos a votación esta ordenanza municipal, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Para ir terminando solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Señor alcalde yo solamente manifiesto y como nosotros somos fiscalizadores responsables de lo que pase en Ica solamente pedir un informe técnico si no va a causar daño porque ahorita aparentemente dice el Reg. Bonifaz que está lejos pero es más de 2,000 hectáreas que es una zona industrial A3 en el cual algunos regidores dieron permiso y en el cual yo pienso que por más lejos que esté debería haber un informe ambiental del área de salud y medio ambiente puesto que los aires llevan porque no se sabe qué es lo que se va a poner en esa ordenanza 8-2018.

SEÑOR ALCALDE.- Una acotación al respecto del Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si solamente para señalar de que donde está el proyecto hay una población de más de 1,000 familias, ya viven en consecuencia lo que tendríamos que hacer si demoramos un proyecto, perfecto, yo compartiría la idea de desarrollar proyecto más bien para que eso otro que recién van a hacer no nazca pues, o sea, mientras más favorezcamos el tema de vivienda mejor todavía.

SEÑOR ALCALDE.- Solamente le pediría a la regidora Yasmin Cairo si desiste de la opinión de asesoría legal, bien, se solicita a la Gerente Municipal para que autorice al Gerente de asesoría jurídica sobre la observación efectuada por la Reg. Yasmin Cairo.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Dr. Cesar Díaz a efectos de que absuelva la consulta efectuada.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Con la venia del señor alcalde, respecto a la inquietud de la señorita regidora el informe legal emitido por el anterior gerente de asesoría legal el Dr. Chacaliza no tiene nada que ver con la causal que dio origen a que se le quite la confianza y el mismo de que como ya existe un informe legal por parte de la asesoría de la Municipalidad de Salas no se contradice con el informe emitido y es más la misma de comisión ha hecho suyo prácticamente ya el informe del Dr. Chacaliza al emitir el dictamen y la ordenanza que se está a punto de someter a votación.

SEÑOR ALCALDE.- Agotado el debate vamos a llevar a votación entonces la presente solicitud, los señores regidores que estén de acuerdo con la solicitud presentada de asignación de zonificación de los predios denominados Parcela I-2 y Parcela I-4 ubicada en el Sector de Villacurí del Distrito de Salas, provincia y Región de Ica, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Yasmin Cairo, Hugo Espino; 10 votos a favor señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- En contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: el Reg. Juan Vargas Valle.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar los regidores Carlos Aquino y Rosa Jerónimo; 2 abstenciones.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente documento del despacho señor alcalde es el documento que tiene fecha 29 de octubre, Asunto: devolución de expediente para prosecución de trámite. Me dirijo a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente dictamen de comisión de regidores de Obras Públicas

y Privadas de la MPI, respecto a la solicitud de transferencia del aporte de terrenos destinado como área de recreación de la Habilitación Urbana “Rinconada de Huacachina”, el mismo que fuera firmado por los miembros de la referida comisión, luego de haber verificado la solicitud e informes técnicos y legales. En consecuencia se devuelve el expediente a fin de que prosiga con su trámite correspondiente, conforme a sus competencias. Firma la Econ. María Edita Bordón Vásquez de Loyola – Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Privadas y tiene la firma de los 3 integrantes de la comisión.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda efectuar la sustentación la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas la Reg. Edita Bordón Vásquez.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Igualmente cuenta con el informe técnico y legal de los funcionarios respectivos de la MPI, informes que son favorables, motivos por el cual reunida la comisión de obras públicas y privadas dictaminamos lo siguiente: Se autorice al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, a suscribir la Minuta de Transferencia de Aportes, para Recreación de la Habilitación Urbana Rinconada de Huacachina III Etapa, ejecutada en parte del Fundo San José – Predio UC. 11747 que en su conjunto suman un área de 2,236.05 m². Asimismo se autorice a la Sub Gerencia de Margesí de Bienes de esta Comuna realice la Inscripción correspondiente de Bienes Municipales en el Registro de Propiedad. Atentamente María Edita Bordón Vásquez de Loyola – Presidenta, María Laura Yllescas Wong – Vicepresidente y Carmen Rosa Bendezú Dávila – Secretaria

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Solamente un alcance y una consulta, quería ver si lo que se está transfiriendo a la municipalidad es lo que corresponde o es una cantidad menor porque no vaya a ser que por decir con 2,236.05 m² no vaya ser que nos corresponda 3,000 o 3,500 y que ellos nos están dando esos 2,236.05 m² y nosotros ya nos quedamos contentos como municipalidad y ellos asumen como que ya cumplieron con lo que corresponde entonces esa es la única observación que tengo y que se verifique ante la gerencia correspondiente si es lo que efectivamente corresponde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde ante la consulta del Reg. Mario Bonifaz estimo que la comisión sería bueno que se verifique lo observado si es realmente el área que corresponde como aporte a la MPI, de acuerdo a lo que establece en el documento hay algunas pequeñas observaciones que también nos gustarían que fueran levantadas para poder establecer con exactitud si el área y el metraje indicado es exactamente lo que correspondería para la MPI.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde por su intermedio para poder trámite de aprobación lo que sugerimos de repente sin perjuicio de la aprobación que se haga la revisión si está de acuerdo a normativa, el porcentaje de acuerdo al decreto supremo de lo que manda el Ministerio de Vivienda en cuando a los aportes que pertenecen a los municipios.

SEÑOR ALCALDE.- Hay informes técnicos, hay informes legales en todo caso lo que están solicitando es referente si lo puede precisar para poder hacer el alcance a la Gerencia de Desarrollo Urbano informes técnicos e informes legales al respecto de esta manera vamos a tener que estar investigando todos los expedientes a menos que se solicite la presencia del gerente de desarrollo urbano para que pueda absolver sobre esta consulta más allá de que están los informes en este tema, es referente a la habilitación urbana la Rinconada de Huacachina, en todo caso dejaríamos este caso pendiente hasta que pueda absolverlo el gerente de desarrollo urbano o quien corresponda, solicita la palabra el Reg. Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde yo comparto lo que usted está manifestando de que estaríamos devolviendo todos los expedientes, cierto, lo que está planteando el Reg. Espino creo que es lo correcto, el Reg. Espino plantea que se apruebe sin perjuicio de que este acuerdo se haga extensivo en el sentido que los funcionarios de la municipalidad comprueben si la cantidad que se está dando corresponde a lo que declara la normativa o no, es decir, que este acuerdo no significa que ya le estamos diciendo a esa empresa ya cumpliste con todo nada más, pero si es cierto que esto hay que aprobarlo porque vamos a dejarlo a la próxima gestión y van a decir mira ustedes nunca pidieron esos terrenos les mandaron para que dieran esto y ustedes lo postergaron burocráticamente, entonces creo que la propuesta del Reg. Espino está dentro de lo correcto en el sentido de aprobarlo tal y como lo está planteando la comisión pero sin perjuicio de extender el pedido a los funcionarios correspondientes para que comprueben si es que esa cantidad es la que corresponde o no, y si no corresponde pues hacer el requerimiento a la empresa de acuerdo a lo que está estipulado por ley.

SEÑOR ALCALDE.- De manera personal que conste en actas yo no comparto esa situación, tendría que en todo caso si un informe técnico sale favorable porque ha hecho todas las verificaciones correspondientes al porcentaje de áreas, si hay alguna duda al respecto tendría que ser absuelta primero, imaginemos que sea lo contrario que se apruebe después que sería, lo dejo a consideración del Pleno, solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde es que si nosotros aprobamos y eso no es correcto ya creamos un derecho entonces lo más pertinente si hay una interrogante que lo absuelva el gerente del área correspondiente y en la sesión del día 29 lo traemos al Pleno del concejo ya resulta esa interrogante y lo sometemos a votación que sería dentro de 8 días, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Estoy de acuerdo, pero por eso les digo cuando se hace un informe legal se hace todo un análisis de acuerdo a los aportes que tiene que requerirse tanto para las áreas de educación, recreaciones públicas, etc, etc, en todo caso tendríamos que en todas las aprobaciones tener a los funcionarios aquí, está el documento ya donde indica que dan la aprobación a la solicitud indicada más allá lo dejo a consideración por eso les menciono en todo caso va a aprobación o va simplemente a que sean los documento devueltos y quién sabe que si no se absuelve se pasaría a una siguiente sesión. Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Si señor alcalde efectivamente el dictamen de comisión cuenta con el informe técnico, con el informe legal cuenta con la firma de las integrantes de la comisión de Obras Públicas y Privadas, pero justamente en esta sesión surge una interrogante en el sentido de si el área es la que corresponde o no corresponde, acabo de consultar con las otras dos miembros de la comisión consideramos que este tema sea refrendado por el gerente de desarrollo urbano y sea tratado en la sesión del día 29 de noviembre.

SEÑOR ALCALDE.- Esta es una situación y razonable el pedido pero más allá es una situación de que en todas las sesiones de concejo tendríamos que tener pues desde la sub gerencia y el equipo operativo que hacen los informes preliminares y el gerente de desarrollo urbano se hace suyo en ese sentido hay informes donde se hablan de determinadas áreas, se ha hecho un análisis más allá de que si se aprobara esto y posteriormente se ve una irregularidad lógicamente que tendrá que ser sancionado el funcionario que haya hecho un informe irregular pero lo dejo ahí es consideración del Pleno del concejo municipal para que esto se pueda ver en la próxima sesión de concejo con la absolución de la consulta efectuada hacia el gerente de desarrollo urbano, para que se pueda derivar a la gerencia de desarrollo urbano para que se pueda absolver, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo despacho devolución de expediente para prosecución de trámite, me dirijo a usted con la finalidad de remitir adjunto al presente dictamen de comisión de Regidores de Asunto Administrativos, Presupuestarios y Planeamiento de la MPI, respecto a la exoneración del 50% de arbitrios municipales para el año fiscal 2018, a los pensionistas, adulto mayor, personas con discapacidad y a las personas en condición de pobreza extrema, el mismo que fuera firmado por los miembros de la referida comisión, luego de haber verificado la solicitud e informes técnicos y legales emitidos por los funcionarios. En consecuencia, se devuelve el expediente a fin de que prosiga con su trámite correspondiente, conforme a sus competencias. Sin otro particular me despido de usted expresándole deferencia especial. Atentamente, Julio Ernesto Campos Bernaola, Presidente de la Comisión de Asunto Administrativos, Presupuestarios y Planeamiento y efectivamente se adjunta el dictamen de comisión suscrito por los 3 miembros Reg. Julio Campos Bernaola – Presidente, Reg. Hugo Espino Altamirano – Vicepresidente y Reg. Víctor Loayza Abregú – Secretario.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar el presente dictamen el presidente de comisión el Reg. Julio Campos Bernaola.

REGIDOR JULIO CAMPOS.- Señor alcalde, señores regidores, público en general; si señor alcalde en la sesión anterior ya se vio el descuento del 50% a los pensionistas y jubilados sino que se pidió una ampliación para incrementar a los señores discapacitados, entonces estamos pasando el documento al secretario el Sr. Loayza para que lo pueda explicar señor alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustento el secretario de la comisión.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor alcalde, dando cumplimiento al presidente de la comisión voy a dar lectura del dictamen, es el expediente de la comisión de asuntos administrativos, presupuestarios y planeamiento de la MPI, es como lo había comentado el regidor que me antecedió donde voy a leer la parte resolutive del dictamen donde señala Artículo 1.- Exonerar del pago de arbitrios municipales por concepto de Recolección de Residuos Sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo en la jurisdicción de la provincia de Ica a los contribuyentes y/o responsables tributarios que cumplan los requisitos establecidos en el párrafo precedente y se encuentran en el marco de las siguientes condiciones y según escala: a) Pensionistas y adultos mayores no pensionistas, que ostenten un único predio y/o posesión y cuyo uso destinado a casa habitación. Descuento del 50% del insoluto de los arbitrios municipales. B) Aquellos que tengan la condición de persona con algún tipo de discapacidad propietarios y/o poseedores de un único inmueble destinado casa habitación y/o conductores de una actividad económica, descuento del 50% del insoluto de los arbitrios municipales. C) Aquellos que ostenten un único predio y cuyo uso esté destinado a casa habitación, calificados en situación de indigencia, salud grave, condición de riesgo social o pobreza extrema, debidamente acreditado, descuento del 50% del insoluto de los arbitrios municipales. Artículo 2°.- de forma excepcional exonerar el 100% del insoluto de los arbitrios municipales a las personas inscritas en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", regulados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS. Artículo 3°.- La exoneración establecida en los artículos precedentes, no implica la devolución de los pagos realizados. Asimismo, de estar dentro de los alcances de la presente ordenanza, se aplicará el beneficio a partir del 1° de enero del año fiscal siguiente al de la fecha de la solicitud. Artículo 4°.- Exonerar el 15% por pago adelantado a los contribuyentes que cancelen al contado sus arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo, correspondientes al ejercicio fiscal 2018. Artículo 5°.- Exonerar el 100% del pago de tasas por concepto de arbitrios municipales, a los predios que haya sido declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por el Ministerio de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes institucionales sin fines de lucro. Artículo 6°.- Encargar a la Gerencia de Secretaria General la publicación y notificación de la

presente ordenanza, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario de mayor circulación de la ciudad de Ica, y el área de informática la publicación en la página web de la MPI. Atentamente el Reg. Julio Campos Bernaola – Presidente, Reg. Hugo Espino Altamirano – Vicepresidente y Reg. Víctor Loayza Abregú – Secretario.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde la ley no dice que sea para los discapacitados en forma genérica, lo que dice es que pueden ser para los discapacitados que están inscritos en el CONADIS, no menciona en ninguno de los aspectos que pueda ser para las personas que gozan de Pensión 65 y yo sugiero que ese dictamen de comisión lo corrijan porque ahí dice que ha sido hecho en la ciudad de Cañete y esto es Ica entonces ese dictamen debe ser corregido y quitado esta palabra, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si bien es cierto este es un tema que ya viene desde muchos de atrás y si hay correcciones que hay que hacer la aprobación lo podría indicar de esa manera más allá de hacer la corrección en el documento pero lo dejo a consideración del Pleno del concejo municipal quien tiene la última palabra al respecto pero referente a la observación que hace la Reg. Yasmin Cairo me gustaría que se pueda autorizar al asesor legal para ver sobre el tema de los discapacitados.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al gerente de asesoría jurídica absolver la consulta efectuada.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor alcalde con respecto a la consulta debo precisar que a excepción de los pensionistas y adulto mayor si hay un marco legal establecido pero en lo que respecta a los discapacitados no se cuenta con un marco normativo para poder ser beneficiados con este tipo de exoneraciones. Solamente como le digo lo que es pensionistas y adulto mayor tiene marco normativo.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor gerente, lo dejo a consideración debido a que si bien es cierto hay informes tanto para la aprobación de este dictamen de comisión, soy de idea en todo caso de agilizar en cuanto a aprobación con la salvedad de las observaciones que se han encontrado en el dictamen lo que referente a las personas con algún tipo de discapacidad, Pensión 65, podríamos ir netamente a lo que es pensionistas y adultos mayores en ese sentido está este dictamen lo dejo a consideración del Pleno. Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Muchas gracias señor alcalde tengo una interrogante mediante su persona dado que este proyecto cuenta desde el mes de mayo en la cual los pensionistas muy preocupados vienen a las instancias de la municipalidad prácticamente todos los días, cada semana se comunican con el área funcional y dicen que atender este tema no sé señor alcalde si se podrá aprobar esta ordenanza dejando una salvedad, lo comento para hacer saludable y agilizar los documentos, quiero señor alcalde si es viable esa propuesta.

SEÑOR ALCALDE.- Dentro del pedido que hace el Reg. Enrique Muñante lógicamente haciendo las correcciones de la votación, la votación sería para lo que es pensionistas y adultos mayores lo que está de acuerdo a ley, solamente sería para ello y no se aprobaría para personas con algún tipo de discapacidad también los que están en Pensión 65 a menos que haya otro análisis posterior imagínense que desde el mes de mayo está este dictamen que es legalmente factible y viable estamos perjudicando a las personas adulto mayor y pensionistas, en ese sentido yo pongo a consideración del Pleno del concejo municipal que si bien hay un dictamen que si bien habría que corregir que habla del distrito de San Vicente de Cañete pero sabemos que es aquí en el distrito de Ica en ese sentido la votación iría en

base a esta propuesta de la exoneración pero a pensionistas y adultos mayores. Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Existe una norma que es la 30490 y esta es específica para adultos mayores donde se modifica la ley de Tributación Municipal y considera inmersos en beneficios a los adultos mayores, yo creo que cualquier otro tema tendría que estar vinculado a la ampliación de esta norma porque esta norma se refiere al beneficio del pago de impuesto predial en consecuencia quién es el que paga los servicios públicos el que paga impuesto predial pues no, porque para pagar servicio público tiene que ser propietario o inquilino y también contempla el tema de los inquilinos y la norma es específica en ese caso, en el expediente existe un informe legal informe de un abogado del área de asesoría jurídica que manifiesta que se abstiene de pronunciarse porque no hay un informe de la gerencia de presupuesto y en realidad no lo hay porque esto tiene implicancia presupuestal más aun vamos a legislar sobre un tema donde cuánto de la población paga este servicio, si la recaudación no llega a 100 mil soles mensuales y cuántos son los usuarios obligados a pagar, parece que está pagando un 5% o 10% que considero que es mucho que no está pagando por lo tanto no es una problemática que esté ajustando a un sector importante de la población porque la realidad es otra, existe la cultura de no pago a pesar de que solamente está pagando el 5% vamos a hacer que paguen el 85% nomas los que son puntuales, entonces en qué institución se precia el no pago cuando son muy pocos los que están cumpliendo y lo que debería de hacerse primero es implementar una política de promover el pago de este tipo de tributos y de arbitrios, ahora le vamos a dejar si recaudas me dicen 100 mil soles esta gestión la próxima gestión va a recaudar como máximo 85 porque ya le estamos presumiendo y más aún vamos a entender que las personas discapacitadas mayores de 60 están pagando son puntuales y en estos momentos tienen un perjuicio económico, caramba, entonces ya no es 85 lo que va a recaudar la próxima gestión porque le estamos quitando los que están pagando y cuánto va a recaudar 60, 50 es decir los estamos dejando sin recursos, los estamos amarrando porque en realidad si es cierto las personas mayores son las que más cumplen entonces yo creo que esto es un tema que no lo podemos plantear si es que no existe un informe tal y como lo ha planteado un asesor jurídico de la propia municipalidad que se exime de pronunciarse mientras no haya un informe presupuestal de tal manera señor alcalde que muy ajeno a las otras observaciones que se han planteado considero de que este proyecto tiene que encaminarse de acuerdo a lo que establece la norma, si queremos favorecer a las personas de la tercera edad en buena hora pero hagámoslo bien que hayan los informes técnicos que sustenten el acuerdo que se va a tomar en el Pleno del concejo, es cierto que pueda estar desde marzo el expediente pero oiga se está atentando contra la economía, existen trabajadores que vienen reclamando un incremento de remuneraciones como los CAS no desde marzo, 20 años, 30 años vienen reclamando, pensionistas que vienen reclamando homologación de pensión toda su vida y sin embargo no se les atiende y no quiere decir que comparto esto pero tampoco podemos apresurar y más aún ad portas de finalización de gestión el que nosotros tengamos que afectar de alguna manera la recaudación de los ingresos que tenga la municipalidad y más aun con los compromisos existentes y creo que por ahí viene una petición formulada por un regidor de que hay problemas para el financiamiento de la iglesia de Luren o algo por el estilo, entonces esto hay que tratarlo con mucho criterio y ya no falta nada para irnos, solamente faltan días y la próxima gestión si considera y tiene el manejo presupuestal en buena hora que lo haga, que conste en actas que recomiendo que debe hacerse, mi posición es que deba hacerse pero que se haga técnicamente sin afectar la economía de la municipalidad.

SEÑOR ALCALDE.- Lo dejo a consideración del Pleno del concejo municipal si hay alguna versión referente a lo que ha indicado el Reg. Mario Bonifaz, no estoy de acuerdo en parte, hay informes tanto técnico y legales que significan la aprobación de este dictamen más allá si no estoy de acuerdo o en todo caso el tema de pensionistas o personas con discapacidad, lo dejo a consideración del Pleno del concejo

municipal porque son ustedes los que deciden al final de ello, a través de la comisión de asuntos administrativos, si no hay alguna consideración al respecto pasara para que esto pueda ser corregido de acuerdo a las observaciones que se vienen haciendo en el Pleno del concejo municipal, solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde lo manifestado por el Reg. Mario Bonifaz ha dado un aspecto muy importante en el aspecto legal a este dictamen si bien es cierto yo como miembro de esta comisión y habiéndose hecho el debate de este dictamen considero de que este dictamen y como miembro de esta comisión pase a una evaluación a asesoría legal y se amplíe la información para poder determinar este dictamen y no generar un problema administrativo o legal que nos puede acoger a una amonestación posterior, indudablemente todos tenemos la voluntad de poder apoyar al minusválidos, pensionistas pero creo que debemos profundizar dentro de lo que debemos respetar las normativas legales, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- La Comisión de Asuntos Administrativos en todo caso es potestad del Pleno del concejo municipal en cuanto a la aprobación de ello y están solicitando informes netamente para lo que respecta a esta exoneración, dejo constancia que esta documentación viene desde marzo no hay ningún apresuramiento lo que se necesita es diligencia para que se pueda aprobar este beneficio para las personas mayores de edad, en ese sentido es el Pleno del Concejo con estas observaciones que cree conveniente lo está pasando para que el asesor legal intervenga referente a lo que corresponda bajo ley, para cerrar solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde yo también dejo constancia que no es este Pleno del concejo el que está haciendo que este dictamen sea trasladado a una semana o dos semanas después, es responsabilidad de la parte ejecutiva porque tiene un dictamen legal donde está dando fe a lo que la ley no lo avala, entonces no es el Pleno del concejo el que no está permitiendo que se le dé ese beneficio a los señores pensionistas y de mayor edad, son las deficiencias encontradas en ese dictamen de comisión las que nos impide dar el voto correspondiente, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que estoy poniendo a consideración es que está pasando justamente a la parte de asesoría jurídica lo que ha determinado el Pleno del concejo municipal por eso que no se está tocando en esta oportunidad más allá toda esta información viene desde meses atrás y esas observaciones me gustaría en todo caso a los regidores que pudieran hacerlo oportunamente para poder no tener estos inconvenientes y hacer las observaciones oportunas a los funcionarios, trato de ser más diligente en cuanto a este tema referente a la exoneración de arbitrios de las personas mayores de edad, se solicita al señor secretario para que sea devuelto a través de asesoría jurídica para que levantamiento de observaciones de acuerdo al Pleno del concejo municipal. Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo documento de despacho es la sustentación de abstención sobre exoneración del TUPA en sesión ordinaria del 25/10/2018 firmado por la Reg. Rosa Jerónimo Tipismana, luego del saludo correspondiente refiere lo siguiente: que el día 25 de octubre del año en curso en sesión ordinaria donde entre otros puntos su persona hizo el siguiente pedido: que, si a partir de este momento podamos ver algunos alcances, en un tiempo reducido, para que se pueda ir viendo lo que se refiere a la elaboración del TUPA, lo pongo a consideración del Pleno del concejo, ya que se ha entregado información el día de hoy referente al texto, al TUPA, podamos el día de hoy, ir viendo la exposición correspondiente, con respecto al punto expuesto pedido por el señor alcalde preciso que no se ha hecho llegar información alguna respecto del proyecto del TUPA materia de exposición y en su caso de aprobación, es decir, que en el momento mismo de la exposición se me ha entregado un CD, sin ninguna descripción física o escrita resumida, en buena cuenta, información contenida en un instrumento informático que no es posible acceder dentro de las instalaciones donde se desarrolló la sesión por no

existir el medio que permita leerlo por tal motivo me abstuve, y en la sesión de concejo extraordinaria del 29/10/2018 darse por enterada de toda la información, que por demás es compleja y sensible, no es posible en esas condiciones emitir un voto objetivo que además no repercuta en contra de los intereses de la entidad, cuando existen precedentes negativos en la aprobación del TUPA de años anteriores, y lejos de superar errores se reiteran; en tal sentido, para no incurrir en ello se hace pertinente un amplio debate con conocimiento antelado de la información y emitir un voto a conciencia y con pleno conocimiento de los hechos por lo que vote en contra. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración. Lo que se da cuenta al Concejo su votación de abstención señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Una cuestión personal para mí no da a lugar eso, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo documento es uno que ingresó a mesa de partes con fecha 6 de noviembre del presente año, solicito en sesión ordinaria de concejo provincial haga público y se dé lectura al informe de Precalificación N° 008-2018-ST-PAD-SAT-ICA con respecto (...)

SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de orden la Reg. Yasmin Cairo en el punto de la solicitud sobre el Abog. Guillermo Eduardo Jacobo Meneses.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Yo quiero dejar claro exactamente al punto que probablemente le van a dar lectura porque no voy a impedir tampoco la lectura del documento solicitado por el Sr. Jacobo Meneses Guillermo Eduardo, que dice bien no, que él quiere hacer público ese documento informe de Precalificación como lo dice él, el informe de Precalificación según la ley dice lo siguiente: Las Autoridades, son autoridades del proceso administrativo disciplinario el jefe inmediato del presunto infractor, el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el titular de la entidad y el Tribunal del Servicio Civil, las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es el informe al que él hace mención, a través del informe de precalificación que es de preferencia un abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, el secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal en adición a sus funciones, el secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar las actividades probatorias, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública; y lo interesante aquí es lo que dice, no tiene capacidad de decisión y sus informes y opiniones no son vinculantes, es decir, el señor Jacobo en virtud al informe de Precalificación como le va a dar lectura el señor secretario está pidiendo públicamente, está exigiendo porque no pide, exijo que yo retire lo dicho porque he maltratado su honra, su dignidad, su apellido y etc, yo vuelvo a repetirlo el secretario técnico ha hecho un informe de Precalificación que según la ley no tiene ni la decisión, ni informes u opiniones con carácter vinculante y hasta este momento no se ha iniciado el proceso administrativo sancionador; dichas estas palabras para que el secretario general le dé lectura al documento al que ha hecho mención el referido trabajador y posterior a ello yo haré los descargos correspondientes.

SEÑOR ALCALDE.- De acuerdo a la sustentación de la Reg. Yasmin Cairo, para que se pueda dar lectura al informe respecto a esta denuncia efectuada por la Reg. Yasmin Cairo.

SECRETARIO GENERAL.- El documento que ha presentado el Abog. Guillermo Jacobo Meneses dice lo siguiente: solicito en sesión ordinaria de concejo provincial haga público y se dé lectura al informe de Precalificación N° 008-2018-ST-PAD-SAT-ICA con respecto a la denuncia de la Reg. Yasmin Cairo Lujan, presentada con fecha 14/06/2018, Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde Provincial de Ica, Yo Jacobo Meneses Guillermo Eduardo, identificado con DNI N° 21575084, domiciliado en la Urb. Las Casuarinas

de Ica 5ta. Etapa D-32, me presento ante usted con el debido respeto y expongo: que es de su conocimiento que la Reg. Yasmin Cairo Lujan, con fecha 14/06/2018 en sesión ordinaria de concejo me denunció públicamente a mi persona como Sub Gerente de Operaciones del SAT-Ica, por hechos falsos los mismos que han sido probados por el Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del SAT-Ica, mediante informe de Precalificación N° 008-2018-ST-PAD-SAT-ICA, el mismo que se me ha notificado con fecha 02/10/2018, y que los funcionarios del SAT no lo han dejado del todo claro en sus informes en el Pleno del concejo municipal, por lo que en su condición de alcalde del concejo provincial y director de debate en la mencionada sesión, exijo que así como se me ha maltratado mi actuar como profesional, honra, dignidad y apellido, solicito se dé lectura públicamente del resultado de dicha denuncia efectuada por esta regidora, caso contrario actuaré conforme las atribuciones que me confiere la ley. Anexo copia del informe de Precalificación N° 008-2018-ST-PAD-SAT-ICA.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra al respecto la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Por eso le di lectura exactamente a las normas legales cuando él habla de que se le dé lectura al informe de precalificación hecho por el secretario técnico, le di lectura exactamente lo que dice la ley que no tiene capacidad de decisión ni sus informes u opiniones son vinculantes, yo debo decir lo siguiente este tema se ha tratado en múltiples oportunidades en este Pleno del concejo pidiendo que en este caso se tomen las medidas correctivas, en primer lugar se explicó del accidente que hubo en La Tinguíña donde una persona en estado de ebriedad colisiona con otra, interviene la policía, el carro lo tienen que remolcar por el estado en que estaban, los conductores estaban tan ebrios que tampoco podían manejar, interviene la Fiscalía, interviene la policía, se les ha dosaje etílico etc, etc, pero sin embargo el autor de este accidente a los días siguientes como pepe el vivo dice no la tarjeta de propiedad se me perdió y hace una denuncia por pérdida de tarjeta de propiedad, después que la dirección que se había consignado en la papeleta no era la que le correspondía que el señor vive en Arequipa, sin embargo cuando suceden los hechos es en La Tinguíña y cuando suceden estos hechos la policía le pregunta una dirección en la circunscripción es donde da la dirección, la papeleta se anula de una forma sumamente extraña o lo que sucede en el SAT hacen copia y pega o no sé qué es lo que sucede porque dejan sin efecto una papeleta que tiene otro número que corresponde a otra placa y que corresponde a otra fecha en que sucedieron los hechos, pero sin embargo dice que estos errores son considerados como errores de forma, factibles de corrección conforme señala el numeral 201 del 201° de la Ley 27444 cuando eso no es cierto, la mencionada ley habla de vicios que son insuperables y que estos vicios generan nulidad de pleno derecho según lo que dice la Ley 27444 entonces el procedimiento administrativo sancionador ni siquiera se ha iniciado, el secretario técnico solo precalifica la información que tiene que dar el secretario técnico encima es sesgada no habla del choque, no habla del estado de ebriedad, la ley también es clara en este aspecto, la Ley 27444 en la parte decisoria dice que cuando uno pide la nulidad se hace la nulidad y la ley también dice que se debe retrotraer el procedimiento hasta el momento en que se produjo el vicio para que la autoridad se pronuncie nuevamente corrigiendo el vicio y debe ser en este caso la policía si la dirección estaba mal consignada para que la consigne adecuadamente, si no se colocó el dosaje etílico para que se coloque pero ¡no! Aquí se anula la papeleta bueno yo debo decir como respuesta a esta carta que no solo no me retracto de lo que he dicho sino que al ver la inacción porque ya debió entrar a tallar el Procurador en defensa de los intereses de la MPI y en mi calidad de regidora en mi función de fiscalización estoy presentando la denuncia penal con todos los actuados y a todas las autoridades y funcionarios que no han hecho lo que tenían que hacer, a todos los que resulten responsables acabo de leerlo las autoridades que tenían que entrar a tallar era el jefe inmediato superior, el jefe de recursos humanos, el titular de la entidad y cuando una persona apela el Tribunal del Servicio Civil es entonces que pongo de conocimiento a este Pleno del Concejo que estoy poniendo la denuncia penal correspondiente a más tardar en dos días, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde aunque muy ajeno a este tema pero a mí me parece impertinente la pretensión del administrado del SAT, donde le exige al alcalde para que dé lectura de un predictamen o de un documento que no tiene el carácter de definitivo, en consecuencia, yo creo que eso debe de declarar improcedente; en segundo lugar, la pretensión del administrado de hacer que esto venga al Pleno del concejo y bajo un tema de decir que asumirá las acciones que se puedan derivar del hecho de no darle lectura a su documento, ¡caramba! Que obligación tiene el Pleno del concejo de tener que escuchar un predictamen o un acuerdo equis que no tiene la calidad de cosa juzgada y que no es un documento concluyente de una acción administrativa y más aún el día de hoy la regidora ha planteado observaciones y si ha planteado observaciones quiere decir que es un acto administrativo no concluido y si no está concluido no tiene por qué ventilarse en el Pleno del concejo, de tal manera señor alcalde yo creo que este documento debe de volverse y que el administrado se someta a los procedimientos administrativos establecidos por ley y por lo tanto ese documento que envía no tiene carácter imperativo para que tenga que ser evaluado por el Pleno del concejo porque esto viciaría cualquier acción administrativa positiva o negativa que pueda darse, creo que acá hay independencia jurisdiccional y quien está llevando a cabo este proceso debe de hacerlo con la autonomía y con la independencia que implica que el Pleno del concejo no tenga que emitir ningún tipo de pronunciamiento en este sentido.

SEÑOR ALCALDE.- En realidad esta documentación va a ser pasada a la Gerencia del SAT para que a través de las partes pertinentes actúen referente a lo presentado por el Sr. Jacobo Meneses Guillermo Eduardo, necesito para una próxima sesión información referente a este documento que hace llegar al Pleno del concejo municipal sobre este informe de Precalificación presentado al gerente del SAT el Ing. Antonio Rodríguez Arguedas, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo documento del Despacho es el Memorando Múltiple 144 dirigido a todos los gerentes y sub gerentes de la MPI, Asunto: Implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría periodo setiembre - octubre de 2018, lca 7 de noviembre 2018, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual el jefe del Órgano de Control Institucional hace llegar a este despacho el informe N° 005-2018/MPI-OCI.SSIIRR denominado Informe de implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría; asimismo, pone de conocimiento sobre el alto índice de recomendaciones que se encuentran como pendientes o en proceso de implementación, a pesar que las mismas han sido emitidas indistintamente desde el año 2003. En el contexto indicado, este despacho dispone: Impulsar el proceso de implementación de las recomendaciones de auditoría que tenga a su cargo, así como el cumplimiento de los plazos señalados en los planes de acción. Remitir la información de forma oportuna, las mismas que conllevan a la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría emanadas desde el año 2003. Para efectos de lo dispuesto se le otorga un plazo de 15 días hábiles, debiendo dar cuenta a este despacho de las acciones que se vienen implementando a fin de informar documentadamente al OCI. Lo dispuesto se efectúa en el marco de dar cumplimiento a la recomendación 1 y 2 del citado informe, atentamente, firma y sello del Ing. Javier Cornejo Ventura – Alcalde de la MPI y se anexan precisamente las recomendaciones dadas para la implementación y seguimiento derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad que hizo llegar OCI del periodo del 3 de setiembre al 31 de octubre del presente año 2018 y se anexan diversos cuadros que corren a fojas 6, asimismo en las conclusiones y recomendaciones se señala lo siguiente: Conclusiones.- como resultado de la ejecución del presente servicio relacionado, se concluye lo siguiente: 1. Se ha determinado que al 31 de octubre de 2018, la entidad cuenta con 178 recomendaciones por implementar, de las cuales 21 se encuentran pendientes, 157 en proceso; asimismo, existe 200 procesos administrativos no implementados de los cuales 196 se encuentran pendientes y 4 en proceso. Además, se tiene 32

procesos civiles pendientes y 8 procesos penales en proceso. 2. Existen recomendaciones que se mantienen como pendientes y/o en proceso desde años anteriores inclusive desde el año 2003, lo que no permite promover mejoras en la gestión de la municipalidad. 3. Las gerencias y sub gerencias de la MPI, no remiten información de forma oportuna, las mismas que no conllevan a la implementación de las recomendaciones emanadas desde el año 2003. Recomendaciones: En concordancia con los comentarios y conclusiones expuesto en el presente informe y con la finalidad de seguir contribuyendo con la mejora de la gestión de la Entidad; se considera pertinente formular las recomendaciones que a continuación se señalan: Al señor Titular de la Entidad: 1. Disponer las acciones pertinentes al personal de la entidad para impulsar el proceso de implementación de las 178 recomendaciones por implementar, las cuales 21 se encuentran pendientes, 157 en proceso; asimismo, existe 200 procesos administrativos no implementados de los cuales 196 se encuentran pendientes y 4 en proceso. Además, se tiene 32 procesos civiles pendientes y 8 procesos penales en proceso (Conclusión N° 1 y 2). 2. Disponer a las Gerencias y Sub Gerencias remitir información de forma oportuna, las mismas que conllevan a la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría emanadas desde el año 2003 (Conclusión N° 3) Ica, 31 de octubre de 2018 Rita Santiago Andrés – Auditor encargado SSIIRR y Blanca Valencia Deunis – Jefe (e) del OCI MPI. Lo que se da cuenta al Pleno del concejo, habiendo cumplido el titular de la Entidad haciendo llegar a cada uno de los gerentes y sub gerentes el memorando múltiple 144, por lo que se da cuenta debidamente al Pleno del Concejo para que conste en actas y también en el Libro de Actas señor alcalde y señores regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del concejo municipal sobre el memorando múltiple 144-2018-AMPI a todos los gerentes y sub gerentes para la implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría periodo setiembre - octubre de 2018, lo que se da cuenta al Pleno del concejo municipal, sobre el punto el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde para dejar constancia en actas que en reiteradas sesiones he solicitado que las acciones de control sean implementadas, recientemente OCI plantea que hay observaciones que no han sido levantadas e incluso desde el año 2003, la gestión asume el activo y el pasivo e incluso puede recibir hoy día sanción por no implementar una medida o una recomendación emanada de Contraloría correspondiente al año 2003, en consecuencia señor alcalde ya en reiteradas oportunidades cuando hemos tratado estos puntos hemos dejado constancia algunos regidores y yo particularmente quiero dejar constancia en acta de que he planteado de que estas observaciones deben de ser levantadas las recomendaciones deben ser implementadas bajo responsabilidad funcional tal y como señala la ley de control en consecuencia señor alcalde dejo constancia de que reiteradamente he planteada de que esto se formule y ante esta última notificación recibida de parte de OCI planteo también en este caso de que el funcionario competente debe de levantar esa observación e implementar la recomendación al término de la distancia bajo responsabilidad funcional, esto señor alcalde para que quede constancia en actas y como regidor y de acuerdo a lo que señala la LOM en mi función de fiscalización me eximo de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de esta petición formulada por contraloría en el sentido de que como fiscalizador siempre he mantenido esa posición de que lo emanado por contraloría tenga que ser ejecutado por el órgano competente.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero dejar constancia también de que este documento fue recepcionada por alcaldía con fecha 6 de noviembre del 2018 y de manera oportuna pase el memorando con fecha 7 y de noviembre 2018 y recepcionada por los gerentes y sub gerentes que tienen que implementar y seguir las recomendaciones que ha derivado el OCI sobre este periodo setiembre, octubre del 2018 referente a este oficio 746-2018-OCI-MPI así que ante ello la gerente municipal para que el funcionario que hace el seguimiento de la implementación y seguimiento de recomendaciones sírvase cumplirlas dentro del periodo oportuno para que de acuerdo al memorando se le está otorgando 15 días hábiles debido a dar

cuenta a este despacho de las acciones que se vienen implementando e informar documentadamente al OCI, bajo responsabilidad funcional, es lo que se ha venido actuando y dejo constancia también en el Pleno del concejo municipal el día de hoy. Solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde para sumarme a lo manifestado por el Reg. Mario Bonifaz creo que ya en varias sesiones que hemos tenido se ha tocado este tema por lo tanto yo también dejo constancia en actas de que me eximo de cualquier responsabilidad si los funcionarios responsables de la parte ejecutiva no asumen su responsabilidad en implementar dichas disposiciones por la OCI en cuanto a la reglamentación dada, por lo tanto dejo constancia de lo manifestado.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, señores regidores; señor alcalde de la misma forma para dejar constancia y no solamente sino exigir que el día 29 que tenemos la próxima sesión que se nos alcance al Pleno el avance que haya tenido y en las siguientes sesiones de diciembre también para estar al tanto, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra al respecto la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde el OCI le ha dado 15 días hábiles para que subsanen esas observaciones que ha planteado, estamos 21 y según usted le ha dado lectura le pusieron de conocimiento el día 7, el día 8 usted ha enviado los oficios a cada uno de los gerentes y sub gerentes al día 21 que es hoy usted tiene idea de cuál es el avance que se tiene en función de lo que ha planteado contraloría ya que solo nos están dando 15 días hábiles, alguien está haciendo el monitoreo del caso y también al igual que los regidores que me anteceden yo también deslindo todo tipo de responsabilidad porque es del titular del pliego y sus funcionarios.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una persona quien hace el seguimiento correspondiente a la implementación de estas recomendaciones pero estaría aproximadamente en el octavo día de cumplimiento de este memorando múltiple más allá que el día 29 prácticamente estaríamos a 13 o 14 días en todo caso sería conveniente a través de la gerente municipal para que el señor funcionario de apellido Torres que hace el seguimiento nos informe en cuanto al cumplimiento de la implementación de estas recomendaciones efectuadas por el OCi, en este sentido para la próxima sesión bajo responsabilidad de cada uno de ellos en cuanto al seguimiento de estas recomendaciones. Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde, contraloría está dando plazo 15 días hábiles, estos 15 días se vencen creo el 26 o 27 en consecuencia para la próxima sesión ya tiene que haberse remitido los informes a contraloría y por lo tanto en la próxima sesión ya debe de haber un informe de levantamiento de observaciones y de implementación de recomendaciones de todos aquellos funcionarios a quien usted le ha remitido la documentación que corresponde, por esa razón me adhiero a la petición del Reg. Magallanes en el sentido de que este tema y todo lo actuado sea tratado en esta sesión de concejo del día 29.

SEÑOR ALCALDE.- Por eso menciono ha sido recepcionado con fecha 6 de noviembre, con fecha 7 de noviembre hago el documento, con fecha 8 se ha ido haciendo la distribución a los gerentes y sub gerentes todo es de acuerdo a los 15 días hábiles que se le está dando de acuerdo al mismo documento del Órgano de Control Interno y aquí no indica en todo caso la contraloría, lo que pide, en tal sentido agradecemos informar al Órgano de Control Interno las acciones adoptadas por vuestro despacho en el plazo máximo de 15 días hábiles; yo puedo también informar que acciones ya he hecho referente a esta

situación pero más allá de esto qué acciones han efectuado los gerentes y sub gerentes, dejo constancia en el Pleno del concejo municipal. Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo documento del despacho señor alcalde es la carta N° 0598 de fecha 8 de noviembre suscrito por los integrantes de la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal, Asunto: nominación de Director representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica según Referencia Resolución SBS N° 5788-2015. De nuestra consideración: nos dirigimos a usted para saludarlo y en atención a lo dispuesto por el numeral 10.2.2 art. 10° del documento de la referencia "Reglamento para la elección de los representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito"; cumplimos con remitirle la comunicación oficial con firmas legalizadas notarialmente del requerimiento de nominación del representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica, señor Jaime Alberto Quesada Guillén ante el Directorio de la CMAC Ica; para lo cual adjuntamos la siguiente documentación: a) Copia de la comunicación oficial con firmas certificadas notarialmente del designante; b) Copia del informe oficial de verificación previsto en el numeral 10.2.1 del Reglamento (Resolución 5788-2015-SBS) con firma certificada notarialmente de la UAI; y, c) Copia de toda la documentación prevista en el art. 9° de la Resolución 5788-2015-SBS que fue objeto de evaluación. Por lo que, de conformidad con la normativa mencionada precedentemente, corresponde proceder a que en Sesión de concejo se cumpla con formalizar la nominación del Director designado y una vez efectuada la misma se deberá remitir a ésta Gerencia copia certificada notarialmente del Acta de Sesión de concejo que contiene el Acuerdo de Concejo en el que se formaliza la nominación del representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica. Sin otro particular, nos despedimos.

SEÑOR ALCALDE.- La Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde yo no entiendo para qué votamos, en el caso del padre Edmundo votamos y no aceptamos su ratificación y luego nos mandan un comunicado diciendo que eso no tiene carácter vinculante, si no tiene carácter vinculante para qué la traen a este Pleno del concejo, si decimos sí le dan valor y si le decimos no pues no tenemos carácter vinculante y no podemos quitarle la nominación a quien en este caso es la Cámara de Comercio, en la oportunidad anterior fue el Clero y dijimos que no pero sin embargo no tiene valor si decimos no, entonces no entiendo para qué votamos, esa es la incógnita que tengo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- El documento firmado por la Gerencia Mancomunada en el último párrafo indica que de conformidad con la normativa mencionada precedentemente, corresponde proceder a que en Sesión de concejo se cumpla con formalizar la nominación del Director designado y una vez efectuada la misma se deberá remitir a ésta Gerencia copia certificada notarialmente del Acta de Sesión de concejo que contiene el Acuerdo de Concejo en el que se formaliza la nominación del representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica. Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, respecto a la nominación del representante de la Cámara de Comercio, si bien es cierto dentro de la normativa contempla pero como dice la Dra. Yasmin Cairo existen vacíos respecto a la aprobación de la nominación, entonces yo más bien en este caso quisiera que cuando se trate mi pedido se incluya a este nuevo director a fin de que sea evaluado nuevamente por la Unidad de Auditoría Interna conjuntamente con los otros directores porque no es la primera vez que hemos tenido problemas con las nominaciones de los directores, ya hay 3 directores observados a la fecha entonces hay que tener mayor cautela señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, efectivamente allí usan un término de nominación pero no dice votación, que sucedería señor alcalde por su intermedio no sé si se le puede preguntar al asesor legal que hoy día nos pongamos todos de acuerdo y votamos en contra, qué quiere decir, que no va a ser nominado, o sea, como dicen hay un vacío ahí, si todos votamos en contra se van a chingar en nosotros como fue con el tema del padre, es un formulismo nomas, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Yo estoy poniendo a consideración de acuerdo a este documento habla referente a que la normativa dice corresponde proceder a que en Sesión de concejo se cumpla con formalizar la nominación del Director; y siempre lo que hemos efectuado es la votación a favor o en contra de la nominación de algún miembro del director, en este caso se está solicitando la nominación del director de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica, el Sr. Jaime Alberto Quesada Guillén, lo dejo a consideración de ustedes de acuerdo a este documento Carta 0598-2018-CMI/GMA donde lo firma la gerencia mancomunada. Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde para saber el plazo del documento cuándo se vence en todo caso para pasarlo a la sesión que tenemos de los temas específicos de la Caja municipal en la sesión reservada.

SEÑOR ALCALDE.- Son 15 días, vamos a poner a consideración del Pleno del concejo municipal sobre este documento solicitado por la gerencia mancomunada de la Caja Ica referente a la nominación de Director representante de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica el Sr. Jaime Alberto Quesada Guillén, los señores regidores que estén de acuerdo con formalizar la nominación del director designado sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Hugo Espino y Juan Vargas; 5 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Carmen Rosa Bendezú, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Yasmin Cairo; 4 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, María Laura Yllescas, Julio Campos; 4 abstenciones.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA la nominación del Director que representa a la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica el Sr. Jaime Alberto Quesada Guillén, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo y último documento del despacho, traslado de expedientes sobre entrega de donaciones, Referencia: 0587-2018-SG-MPI. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito al documento de la referencia, a través del cual su despacho trasladó a este Órgano de Control Institucional, el Informe N° 555-2018-GDS-MPI de 4 de julio 2018, en el que la ex gerente de Desarrollo Social da cuenta sobre la entrega y distribución de donaciones recibidas de la SUNAT y Aduanas en los años 2009 y 2010. Al respecto, se advierte que el mencionado informe fue puesto a conocimiento del Concejo municipal en sesión ordinaria de 13 de setiembre de 2018, donde el señor regidor Mario Francisco Bonifaz Hernández solicitó sea remitido a este Órgano de Control Institucional para su revisión. Sobre el particular, se debe precisar que la revisión del mencionado informe para su posible aprobación, constituye un acto propio de la gestión municipal en el cual este OCI se encuentra prohibido de participar,

en el marco de lo establecido en el literal a) numeral 7.4.1 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG de 21 de abril de 2015, que señala: El jefe y personal del OCI se encuentran prohibidos, en el ejercicio de sus funciones, de: a) Realizar o intervenir en funciones y actividades inherentes al ámbito de competencia y responsabilidad de la administración y gestión de la entidad"; más aún si el concejo municipal no ha revelado la existencia de presuntas irregularidades que sustenten la intervención del Sistema Nacional de Control. Además de ello, se debe tener en cuenta que según lo establecido por la Ley N° 27972 LOM, en su art. 9° numeral 33 y art. 10° numeral 4, es atribución del Concejo municipal y de los regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión y de los funcionarios; sin embargo, no se evidencia que previo a solicitar la remisión del informe a este OCI, los señores regidores hayan cumplido con dicha función. En tal sentido, se devuelve en 2 tomos y 766 folios el Informe N° 555-2018-GDS-MPI a fin de que la gestión y el Concejo municipal proceda conforme a sus atribuciones; sin perjuicio del control que pudiera considerar pertinente realizar este Órgano de Control Institucional en el marco de sus atribuciones. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Atentamente firma y sello CPC. Walter Quiroga Trujillo – Jefe del Órgano de Control Institucional.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde me parece a ver oído mal por eso que estoy pidiendo el documento para leerlo con toda la pasividad del caso por lo que he escuchado decir quiere decir que la comisión de programas sociales no ha fiscalizado, no ha hecho su trabajo, un funcionario le está diciendo a los miembros de este Pleno y a la comisión de Programas Sociales ustedes no han hecho nada, le vamos a dar una lectura con toda la calma del caso, eso se lo dirige el CPC. Walter Quiroga Trujillo, ¿a quién se lo dirige? al Secretario General, ¿cuándo lo hace? Esto es recepcionado el 13 de noviembre del 2018 y le dice: traslado de expedientes sobre entrega de donaciones y le menciona el Oficio 0587-2018 del 5 de setiembre 2018, después de saludarlo le dice que en mérito al documento de la referencia, a través del cual su despacho trasladó a este Órgano de Control Institucional, el Informe N° 555-2018 del 4 de julio 2018 en el que la ex gerente de Desarrollo Social da cuenta sobre la entrega y distribución de donaciones recibidas de la SUNAT y Aduanas en los años 2009 y 2010. Al respecto, se advierte que el mencionado informe fue puesto a conocimiento del Concejo municipal en sesión ordinaria de 13 de setiembre de 2018, donde el señor regidor Mario Francisco Bonifaz Hernández solicitó sea remitido a este Órgano de Control Institucional para su revisión. Sobre el particular, se debe precisar que la revisión del mencionado informe para su posible aprobación, constituye un acto propio de la gestión municipal en el cual este OCI se encuentra prohibido de participar, en el marco de lo establecido en el literal a) numeral 7.4.1 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG de 21 de abril de 2015, que señala: El jefe y personal del OCI se encuentran prohibidos, en el ejercicio de sus funciones, de: a) Realizar o intervenir en funciones y actividades inherentes al ámbito de competencia y responsabilidad de la administración y gestión de la entidad"; más aún si el concejo municipal no ha revelado la existencia de presuntas irregularidades que sustenten la intervención del Sistema Nacional de Control. Además de ello, se debe tener en cuenta que según lo establecido por la Ley N° 27972 LOM, en su art. 9° numeral 33 y art. 10° numeral 4, es atribución del Concejo municipal y de los regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión y de los funcionarios; sin embargo, no se evidencia que previo a solicitar la remisión del informe a este OCI, los señores regidores hayan cumplido con dicha función, repito, sin embargo no se evidencia que previo a solicitar la remisión del informe a este OCI, los señores regidores hayan cumplido con dicha función. En tal sentido, se devuelve en 2 tomos y 766 folios el Informe N° 555-2018-GDS-MPI a fin de que la gestión y el Concejo municipal proceda conforme a sus atribuciones; sin perjuicio del control

que pudiera considerar pertinente realizar este Órgano de Control Institucional en el marco de sus atribuciones. Sin otro particular, la firma del señor; yo no entiendo si más arriba dice que no es su función porque ha dicho claramente que no es su función, el señor se despide en el acápite inferior y dice que se devuelven los 2 tomos y los 766 folios a fin de MPI a fin de que la gestión y el Concejo municipal proceda conforme a sus atribuciones; sin perjuicio de que el Órgano de Control pueda considerar pertinente realizar este Órgano de Control Institucional en el marco de sus atribuciones, señor alcalde más de una vez se ha tratado en este Pleno del concejo sobre las donaciones, no puede decir el Sr. Walter Quiroga Trujillo que nosotros no hemos dicho nada y que no hemos hecho ninguna función de fiscalización, este tema se ha tratado en reiteradas oportunidades y por eso es que el Reg. Mario Bonifaz en alguna oportunidad debe haber pedido que esto entre al órgano de control, no me parece correcto que el señor diga que no se ha hecho una función de fiscalización y que no se haya tratado el tema porque él no tiene los documentos a la mano, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Este año 2018 prácticamente se hizo la distribución de las donaciones que estaban en almacén desde el 2015, 16' hemos ido regularizando, hemos ido entregando, así que dejaría en todo caso que esto pase a través de la Gerencia Municipal a la Gerencia de Desarrollo Social para que pueda informar más allá de la fiscalización que hacen los regidores para que en base a esto reitere la situación de las donaciones que se han ido ya entregando prácticamente desde que se asumió la gerencia la Lic. Marina Mendoza, en este sentido al Gerente de Desarrollo Social el Lic. Malqui para que pueda informar al respecto y ante ello también sin perjuicio de la fiscalización que deben hacer los regidores al respecto. Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Gracias señor alcalde, señor alcalde no entiendo cómo es que pueden decir eso si justamente es porque se ha tratado en sesión y se pidió que se controle y hasta el día de hoy estamos fiscalizando porque se pidió información y que se investigará que pasó con los repartos de los productos al gerente o los encargados responsables entonces queremos saber también hasta ya lo pedimos en una sesión qué pasó con esos pedidos que no se repartieron a esas personas que estaban enfermas, entonces no se puede decir que no estamos fiscalizando más yo creo la molestia acá es porque estamos fiscalizando.

SEÑOR ALCALDE.- Como menciono estuvo aquí en sesión de concejo informando respecto a las donaciones la Lic. Marina Mendoza si mal no recuerdo en el mes de agosto de este año, se informó toda la distribución no es que no se haya hecho nada a través de los funcionarios, así que por eso solicito que se reitere nuevamente esta información a la Gerencia de Desarrollo Social con el actual gerente para que actualice esta información y pueda ser entregada a los señores regidores. Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores; yo soy Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, sé que estuve de licencia y bueno el vicepresidente ha actuado pero hay que recordar con el tiempo porque sabemos que las donaciones no se habían llevado a sesión de concejo para aprobar las donaciones de las anteriores gestiones y nosotros subsanamos la aprobación de cada una de las donaciones y se supervisó cuando estaban haciendo el tratamiento de estas donaciones donde estaban fumigando las donaciones posteriormente como dice usted señor alcalde en agosto vino la funcionaria y detalló sobre la entrega de las donaciones entonces como es posible que un funcionario no esté actualizado sobre el tema, yo quisiera una copia señor alcalde como presidente de la comisión para poder tratar este punto que es importante señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Señor alcalde si el gerente que ha dicho eso la persona que ha dicho eso no está informada, yo como miembro de la comisión de sociales he ido a repartir donaciones a las chacras, yo he estado en Tate, en Pachacutec y ahí está la Sra. Aragonés que es testigo que yo he estado yendo a repartir las cosas. Señor alcalde es fiscalizando.

SEÑOR ALCALDE.- Está corrigiendo la Reg. Rosa Jerónimo. Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Que bien que haya aclarado regidora porque si no estaría involucrando a otros regidores como presidente de comisión que ha estado ahí y nos haría quedar muy mal, yo creo que el Jefe de OCI está totalmente desubicado y que conste en actas porque solicito también una copia del documento remitido para elevarlo a Contraloría General de la República, y quiero elevarlo porque en realidad creo que este jefe de OCI desconoce sus funciones, o sea, ni siquiera su normativa porque en la normativa las normas generales de Control Gubernamental en el punto 6 habla de control posterior y lo que pedimos nosotros como Pleno del concejo que se efectuara el control posterior, y aquí dice los servicios de control posterior son aquellos que se realizan con el objeto de efectuar la evaluación de los actos y resultados ejecutados por las entidades en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales, la acción de control es la herramienta esencial del sistema nacional de control por lo cual el personal técnico de sus órganos conformantes mediante aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental efectúa la verificación y evaluación objetiva y sistemática de los actos y resultados producidos; acá le está diciendo al auditor de la municipalidad oiga estas son tus funciones, y sin embargo cuando le remiten para efectuar el control posterior sencillamente dice esa no es mi función la norma tal artículo tal me prohíbe que yo me involucre en acciones administrativas propias de la municipalidad, oiga, el control posterior no es una acción propia de la municipalidad, es una acción propia del órgano de control y en este caso este señor ha renunciado a efectuar lo que la ley le manda, ahora dirá pues voy a comprobar esto, sencillamente tiene que notificar pues un auditor que conoce su función lógicamente no va a revisar todas las actas y todo lo demás, convocará a los funcionarios pues no, oiga el Pleno del concejo ha manifestado esta inquietud y está mostrando de que puede haber una disconformidad con ello sírvase usted a hacer el descargo correspondiente y el área funcional va a responder todo se llevó así así y todo fue correcto dentro del marco de la ley, se acabó el tema y de allí este órgano de control emitirá un acto resolutorio pero también un auditor que no conoce de normatividad porque en el expediente figuran donaciones del año 2010 y 2011 y por esa razón yo pedí que pasara a Control Posterior, cómo bienes donados del año 2010 podían estar en la municipalidad, lógicamente que tiene que encontrarse responsabilidad funcional de aquellos funcionarios de esa época en el año 2010, 2011 o 2012 debieron de darle trámite a esa donación y no lo hicieron, ellos ya incurrieron no solamente en falta administrativa sino en la regulación específica de donaciones que implica incluso la comisión de delitos y por esa razón cumpliendo la función fiscalizadora que nos compete a los regidores pedí que esto pasara al Órgano de Control Institucional pero hoy día este Órgano de Control Institucional se colude con este accionar que viene del año 2010 – 2011 y sencillamente no quiere investigar, renuncia a investigar, renuncia a aclarar una situación y donde él tenía que encontrar el por qué en el año 2010 -2011 o 2012 no se distribuyó estas donaciones y justificarlas y si hubiera responsables sancionar a aquellos funcionarios de esa época porque esto no prescribe sin embargo no lo ha querido hacer, señor alcalde señores regidores por su intermedio solicito una copia de ese documento remitido por este funcionario de OCI porque yo lo voy a hacer llegar a la Contraloría para que esclarezca estos actos y que quede claro y que conste en actas que nosotros sí hemos cumplido con nuestra función de fiscalización y por ese motivo cuando creo que todos participaron en el sentido de que eran donaciones de muchos años atrás de gestiones anteriores y que se buscaron que digamos procesar y rectificar en esta gestión, en consecuencia creo que la acción fiscalizadora se hizo y no puede atribuirnos y tirarnos la pelota y decirnos ustedes no han fiscalizado, ustedes son los que se han coludido, ustedes

no quieren sancionar a esos funcionarios del año 2010, 2011, o sea, ustedes no lo quieren tocar y eso no es cierto señor alcalde, señores regidores en consecuencia concluyo reiterando mi solicitud para que se me entregue ese documento y formular la acción que corresponde.

SEÑOR ALCALDE.- La parte ejecutiva también deja constancia que realmente nosotros hicimos todo un trabajo para la entrega de estas prendas de vestir de ropa usada de bienes y enseres que se recibieron tanto de la SUNAT – Tacna del año 2018 también de la Aduana Pisco lo que correspondía al 2009 – 2010 que se entregaron a familias afectadas y por eso se hace un informe que es el informe 555-2018-GDS-MPI donde se recepciona el 9 de agosto 2018 y se informa al Pleno del concejo municipal referente a todas estas distribución de donaciones y este informe también lo refrenda y lo firma la CPC. Rosa Marina Mendoza Espinoza como Gerente de Desarrollo Social de ese entonces por lo tanto se deja constancia del trabajo que se ha venido efectuando de manera ejecutiva pero a la vez también solicitarle al señor secretario para que pueda alcanzar esta documentación solicita a los regidores, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Hasta aquí hemos concluido con los documentos del despacho señor alcalde y para proseguir con la estación de Orden del Día hay un informe que pasó a esta estación que fue formulado por el Reg. Cesar Magallanes sobre el proyecto de dictamen en su ausencia por licencia, existía el proyecto de una ordenanza municipal sobre la comisión de comercialización que la conformaba él como Presidente, Vicepresidente el Reg. Julio Campos Bernaola y Secretario el Reg. Juan Vargas Valle.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su apreciación el Reg. Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, señor alcalde efectivamente lo he triado al Pleno por el tema que por lo menos dice Juan Clímaco Vargas Valle el secretario y siendo secretario él no tiene conocimiento parece que el regidor no le pasó la voz, quiero que quede sentado nomas en sesión de que esto lo he recibido yo el día 20 le voy a dar trámite y que sea la última vez señor alcalde que me voy de licencia y no trabajan, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto solicita la palabra el Reg. Julio Campos.

REGIDOR JULIO CAMPOS.- Señor alcalde, señores regidores ante todo le pido disculpas señor Magallanes porque en realidad cuando me entregaron el dictamen vi que el señor Magallanes estaba de licencia y el Reg. Juano Vargas entonces estaba solo entonces consulté con el secretario general y me dijo devuelva el documento, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sea atendido el presente dictamen ahora que se ha reintegrado el Reg. Cesar Magallanes también el Reg. Juan Vargas y en conjunto con el Reg. Julio Campos; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el que realiza el Reg. Carlos Aquino sobre el acuerdo de concejo en el cual se acordó un examen especial a todos los directores de la Caja Municipal de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde mi pedido se basa en que en el Pleno del concejo hemos aprobado que se haga una evaluación de todos los miembros del directorio toda vez de que se ha tenido serios inconvenientes con 3 directores a la fecha, entonces es necesario que habiéndose aprobado en el Pleno del concejo que se haga una revisión por parte de la Oficina de Auditoría Interna que es la responsable de la Caja Municipal entonces se instruya al pleno de la junta de accionistas para que

cuando haya la junta de accionistas de la Caja Municipal soliciten este pedido que ya fue aprobado por el Pleno del concejo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- En referencia a este acuerdo de concejo 036-2018 de fecha 31 de julio 2018 se acordó instruir a la JGA de la Caja Municipal de Ica, esto ya ha sido declarado por unanimidad lo que habría que hacer en todo caso es programar una JGA para poder ver sobre este tema referente a un examen especial a todos y cada uno de los miembros del directorio de la CMAC Ica desde sus orígenes hasta la fecha, creería en todo caso salvo mejor parecer que deberían darle un parámetro para que se pueda trabajar sobre este tema, lo dejo a consideración de todos ustedes. Solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde si efectivamente hay varios puntos a tratar como pedidos de regidores, el tema de la aprobación del Estatuto de la CMAC Ica, y para ello se requiere realizar una JGA en tal sentido me permito proponer que esta JGA sea programada para el día 13 de diciembre.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una propuesta de la Reg. Edita Bordón para llevar la JGA con fecha 13 de diciembre será en horario de la mañana, si hay alguna otra propuesta para poder en esta junta determinar una serie de instrucciones que se han dado a través del concejo del Pleno, solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores yo creo que hay que tomar en cuenta la normatividad que rige a las Cajas municipales que están bajo el régimen de la Superintendencia de Banca y Seguros y tienen su propia normatividad en lo que se refiere a la evaluación de directores y todo este tema, creo que como un Pleno del concejo para que no quede como antecedente porque lo primero que va a hacer la gestión entrante va a decir pues esta gestión antes de irse quiso hacer esto, quiso hacer lo otro y esto no estaba dentro del marco de la ley, entonces hay que tener mucho cuidado en hacer propuestas de esta naturaleza, porque no entiendo cuáles serían los indicadores para evaluar directores de una entidad financiera, entonces no entiendo cuáles serían estos, si no serían los indicadores establecidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y estos indicadores han sido tomados en cuenta para ser nominados de tal forma de que no entiendo qué otros indicadores encontraríamos nosotros para hacer una reevaluación de estos; en segundo lugar, el tema de que en este Pleno nosotros tengamos que votar para plantear una JGA para el día 13 o algo por el estilo, ojo, qué dice la norma en estos momento no la tengo a la mano pero también la JGA no se reúne porque un Pleno del concejo cree conveniente, sino creo que hay un procedimiento también para que se convoque a la JGA entonces creo que hay que cumplir con toda esta normatividad y en base a eso hacer cualquier tema en este sentido más aún si nosotros acordamos cualquier tema, perfecto, cuándo va a ser esto el día 29 mientras se trasmite de repente asesoría jurídica de la Caja municipal dice voy a elevar en consulta a la SBS y cuándo le va a responder, en enero, se acabó el tema, es lo mismo que la FIFA por decir en el fútbol órganos autónomos no pueden intervenir otros por más de que el Estado invierta y todo ese tema pero tiene su propia reglamentación y a veces no nos gusta pero son las reglas, es la ley y tenemos que respetarla; en tal sentido señor alcalde señores regidores, yo sugeriría que en este caso cualquier pretensión sea debidamente sustentada, sea canalizada documentadamente con los argumentos de peso para que nosotros podamos asumir una determinación.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, respecto al tema debo decirle que existe un reglamento aprobado con Resolución de la SBS la 5788-2015 de 25 de setiembre del 2015, en la cual en su art. 15° habla sobre lo que determina la existencia de impedimentos, eso de ahí el Pleno del concejo

como el mismo Alcalde ha leído un documento ya existe un acuerdo es más ya se había instruido a la junta, lo que faltaba era que se realice una fecha para establecer en esa Junta de accionistas se determine el tema, ahora, también existe un documento por ejemplo de varios de casos que ya se presentaron como el caso de Rafael Yamashiro, el caso de Carlos Mendoza, el caso último del Sr. Julio Ochoa, hay indicios razonables y por eso creo que el Pleno en aquella oportunidad ha aprobado de que esto la UAI de la Caja municipal haga una revisión a la fecha si existe algún impedimento de parte de algún director, por eso persisto en este pedido señor alcalde y señores miembros del Pleno.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde esto me parece pertinente, es que no lo puede hacer el alcalde bien claro en el nuevo reglamento que se aprobó acá dejaron especificado que es por acuerdo de concejo, el alcalde no lo puede hacer tiene que pronunciarse este Pleno del concejo y cuando el Pleno del concejo se pronuncia y se somete a votación recién se hace el pedido, es pertinente acá no podemos decir que no nos alcanza el tiempo o si nos alcanza el tiempo, las cosas correctas se deben dar y qué daño o qué perjuicio le puede hacer que se haga una revisión, si pues dicen ya pasaron una primera revisión ¿y? se les escaparon 3 personas entonces es más nosotros deberíamos ratificarnos porque eso es un acuerdo de concejo y desde cuándo se ha llevado a cabo este acuerdo de concejo están pasando los meses y no se hace absolutamente nada, de parte de quién sea puede haber sido auditada pero también se les ha pasado y tan es así que no son parte del directorio y han tenido unos que renunciar porque estaban y tenían impedimentos y se les paso elefantes, tortugas o como quieran decirlo entonces este Pleno del concejo tiene que hacer lo que tiene que hacer correcto hasta el último día, que se generen suspicacias uno, dos o tres no lo sé pero mientras seamos este Pleno de concejo nuestras funciones terminan el 31 de diciembre y hasta ahí lo que se tenga que hacer y lo que se tenga que actuar es correcto, si nosotros no lo hacemos simplemente estamos haciendo una omisión de funciones y yo por lo menos no quiero caer en ninguna, entonces si ya habido una votación en ese sentido hay que ratificarla o exigir que se cumpla porque ya hubo el acuerdo de concejo a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, señor alcalde para poder sustentar el pedido que he realizado en el sentido de programar la JGA para el 13 de diciembre es precisamente la Carta 096-2018 de la Caja Municipal de Ica firmada por el presidente de Directorio en la que indica: Señor Javier Cornejo Ventura, de mi consideración: Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle en mérito al acuerdo adoptado en la 19° sesión ordinaria de Directorio, se sirva programar fecha para la convocatoria a Junta General Extraordinaria conforme lo estipula el numeral 2 del art. 22° de nuestro estatuto social vigente, a efectos de tratar puntos pendientes (pedidos de regidores aprobados en sesiones de concejo municipal) y los estatutos de la CMAC Ica S.A. Firma Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana Presidente de Directorio.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una propuesta donde la Reg. Edita Bordón indica para hacer la JGD el jueves 13 de diciembre 9.30 a.m. por eso hay que tener cuidado en cuanto a las observaciones que se hacen, puede haber una serie de documentación que llega al Pleno pero a esa documentación hay una serie de documentación también que antecede y que se supone que un funcionario que da un veredicto, una aprobación tanto técnica y legal y de pronto aquí se hace una observación e imaginemos que no tuviésemos los documentos que se han dado lectura el día de hoy prácticamente estaríamos postergando algo y que quizás podríamos asumir una responsabilidad de omisión, en ese sentido por eso hay que tener mucho cuidado en cuanto a la diligencia también de lo que se toma en cuenta con todo el respeto del caso respeto las opiniones de cada uno pero en todo caso de acuerdo a lo que ya se ha sustentado

solicito al Pleno del concejo municipal sino hay otra propuesta para que se pueda aprobar la JGA de la Caja municipal de Ica el día jueves 13 9:30 a.m. los señores regidores que estén de acuerdo con la presente fecha de realización de JGA, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas; 12 votos a favor señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Vota en contra el Reg. Mario Bonifaz; 1 voto.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido señor alcalde, señores regidores; es el formulado por el Reg. Hugo Espino Altamirano quien pide información para que la GDU dé cuenta al Pleno en qué fecha se culminará con el parchado de las principales calles céntricas de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Como es conocimiento de todos los regidores y de la opinión pública y creo también de la Presidenta de la comisión de Obras Públicas y Privadas en todas las calles principales de nuestra ciudad de Ica existen los cortes de pavimento donde todavía aun no culminan con dicho trabajo y eso está generando un malestar, no solamente a la población creo que también a cada uno de ustedes que transitan por esa zona que incomoda y afecta la economía del ciudadano en cuanto a su vehículo tanto transporte liviano o transporte particular y público, quiero por intermedio suyo señor alcalde que está la gerente municipal nos diga una fecha exacta de la culminación de esos trabajos inconclusos a la brevedad posible señor alcalde por su intermedio.

SEÑOR ALCALDE.- Le haría la pregunta al señor regidor no es una obra inconclusa, es una obra que está en ejecución, bueno haga su función de fiscalización en todo caso sin perjuicio a ello una ciudad en movimiento donde se hacen trabajos de mantenimiento, pistas y veredas siempre va a generar este tipo de molestias a un poblador, a cualquier va a generar un malestar pero más allá de ello ante las evidencias que también el regidor está manifestando hay que hacer las investigaciones referentes a que si está inconclusa o no hay nadie ejecutando la obra o la ha dejado paralizada seguramente entonces sin perjuicio a ello solicitar la información a la GDU para que pueda informar al respecto del mantenimiento de estas pistas y veredas de la Calle Chinchá y las zonas aledañas al Santuario, quiere indicar algo el señor Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Para ampliar mi pedido, no solamente las obras que se están realizando en la Calle Chinchá y aledañas sino al parchado porque eso inclusive no tiene una señalización, hablemos de la Calle Ayabaca, de la Calle Tupac Amaru, León Arechua y así inclusive porque eso puede generar un accidente esperemos que no suceda señor alcalde porque si no podemos ser denunciados al respecto y la contratista debe poner la señalización para que se evite una situación que nadie queremos que suceda algún percance señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Entonces se está refiriendo a lo que se refiere el mantenimiento de pistas en las calles principales del cercado de Ica, ante ello se solicita a través de la Gerencia Municipal para que la GDU informe referente al plazo de ejecución de este mantenimiento, vacheo o parchado de pistas que se está haciendo y aprovechar también de una vez para ver la obra de mantenimiento de pistas y veredas en las calles aledañas al Santuario de Luren, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido señor alcalde, señores regidores; es el formulado por el Reg. Juan Vargas Valle quien solicita información por qué está faltando 10 millones de soles para la construcción del Templo del Señor de Luren.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios de la MPI; hay una gran preocupación porque por todos los medios canales de televisión y ahora por el diario El Correo se habla de que hay un faltante de 10 millones de soles para culminar la obra del templo de Luren, nosotros cuando aprobamos me acuerdo yo que primero era por 18 millones después por 23 millones pero una vez que se ejecutó el expediente técnico se llegó a 32 millones y picos de soles y cuando vino el gerente de administración Carlos Avalos, él dijo que había el presupuesto habían los recursos y si hay un faltante de 10 millones está dando a entender que hay malversación de fondos culminado el año se convertiría en malversación de fondos pero como todavía nos falta mes y días no se ha concretado la malversación de fondos, quisiéramos señor alcalde una explicación sobre ello porque estuviéramos ahorita en un problema los regidores porque ya tenemos conocimiento que faltan 10 millones de soles y eso verdaderamente señores regidores tendría ya otra connotación y en ese aspecto quisiera una explicación sobre el tema.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto quiero hacer recordar al Reg. Juan Vargas que así como el sr. Carlos Avalos Castillo mencionó que había presupuesto para la construcción de la iglesia Luren también nos mencionó aquí que no teníamos deuda con la SUNAT también nos indicó eso y después vimos que era totalmente falso, ante ello más allá están los funcionarios que pueden hacer una previa en cuanto algún avance referente a lo indicado por el Reg. Juan Vargas, solicito autorice la gerente municipal al área de presupuesto para la explicación.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización a efecto de que efectué el informe correspondiente.

GERENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN.- Señor alcalde muy buenas noches a través suyo el saludo correspondiente a los señores regidores, para hacer una aclaración sobre el proyecto del templo de Luren, efectivamente como manifestó el Reg. Vargas, el Ministerio de Economía y Finanzas da un presupuesto que es una obra por impuesto de 23 millones dentro de esos 23 millones en el mes de setiembre de la gestión anterior se firma una adenda con la SHOU GANG para que asuma un presupuesto de 32 millones, esto fue elevado al MEF el MEF hace un informe en el que no aprueba esta adenda y no la aprueba simplemente porque no cumplían los requisitos mínimos y tampoco no contaba con un cronograma de ejecución, motivo por el cual no fue concedido estos 9 millones en tal sentido aparte de eso el gerente administrador hizo un oficio al MEF eso tendría de mayor explicación el señor administrador, eso es para hacer la aclaración señor alcalde.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Lic. Gutiérrez Gerente de Administración a efecto de que efectué el informe correspondiente.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.- Ante todo muy buenas noches, señor alcalde, señores regidores; para acotar a lo que mencionó el Gerente de Presupuesto con fecha 10 de noviembre del 2016 la empresa privada y la municipalidad suscribieron un convenio con la aprobación del perfil de la obra Recuperación de los Servicios Culturales Religiosos y de Tradición Religiosa del Santuario del Señor de Luren Distrito y Provincia de Ica; con el monto del perfil se aprobó el convenio con el monto de S/. 23'177,749.47 pero también se elaboró el expediente técnico donde arrojó un monto de S/. 32'802,698.63 eso ocurre el 13 de octubre del 2017 y con fecha 20 de octubre del 2017 se suscribe una adenda de convenio de inversión pública por un monto de S/. 32'802,698.63 valor del expediente técnico, puesto que al firmar el convenio obviaron en el art. 98° de la Ley de las Obras por Impuestos determina que el monto

adicional porque el monto del CIPRL solamente nosotros para la MPI solamente teníamos el techo de 23 millones 177 mil por lo tanto la municipalidad tenía que adjuntar al convenio de acuerdo al art. 98.2 una programación de pago y determinar el rubro con qué se tenía que financiar porque eso le corresponde a la municipalidad, bueno eso son las acciones que le comunique a la gerencia municipal para que pueda de repente elevar al MEF y hacer las consultas del caso, ese sería mi informe muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Voy adicionar sobre el tema, se firma un convenio con fecha 10 de noviembre del año 2016 donde el MEF te da un techo presupuestal para obras por impuestos no tiene nada que ver nuestro FONCOMUN, CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, etc, y ese convenio de acuerdo al perfil la viabilidad se aprueba para un monto de S/. 23'177,749.47 y qué dice el convenio, que el financiamiento a realizar por la empresa privada SHOUGANG porque firma el convenio la municipalidad y SHOUGANG indica la tercera Costo Total de la Inversión S/. 23'177,749.47 dice el financiamiento se va a realizar a través de la empresa privada en el marco de la Ley 29230 Ley de Obras por Impuesto y su reglamento, en ese sentido cuando ustedes ya tienen conocimiento que después de la viabilidad el Ministerio de Cultura hace una serie de observaciones para la aprobación del expediente técnico y se aprueba el expediente técnico bajo resolución de alcaldía 606-2017-AMPI de fecha 13 de octubre 2016 por el monto de S/. 32'802,698.63 entonces qué hace a ese convenio que tenía S/. 23'177,749.47 lo único que se hace es firmar una adenda por el total de los S/. 32'802,698.63 financiamiento a realizar por la entidad privada en el marco de la Ley 29230 y su reglamento, aquí no dicen en ningún lado de que solamente había 23 millones como techo presupuestal para Luren porque ya se tenía comprometido 6 millones para lo que es la I.E. San Miguel y aproximadamente también 6 millones para la I.E. El Huarango que ya están culminadas, en ese sentido esta adenda se hubiese establecido que solamente existían 23 millones y que el saldo a 32 millones lo iba a hacer asumido por el presupuesto institucional de la municipalidad tendría que haberlo indicado de esa manera pero acá solamente te habla de que la entidad privada SHOUGANG va a financiar la reconstrucción de Luren bajo el marco de la Ley 29230 y esta es simplemente a través de recursos del MEF de Obras por Impuestos que son los certificados de inversión pública regional y local que son los CIPRL y que se dan trimestralmente caso contrario si tenía que haber sido con montos de la municipalidad tendría que haber indicado la programación de pagos, la afectación de la fuente de financiamiento y sobre todo la certificación de la misma que nunca la hubo, ese es el sentido de esta situación que se detectó en este año más allá de que nosotros como gestión 2018 está asegurada la inversión hasta diciembre de este año que también podría asegurarse ahora con presupuesto pero del año 2019 siempre y cuando también el MEF nos de techo presupuestal de CIPRL, cuando el CIPRL 2017 ha sido cero, el CIPRL para el 2018 cero esperamos que en el 2019 se menciona por ahí que pueda haber un techo presupuestal de 5 millones entonces ante esta evidencia y error porque si se van a tomar las acciones justamente de los funcionarios que firmaron este tipo de adenda perjudicando lógicamente ante las versiones que se vienen haciendo es que se han ido haciendo una serie de reuniones tanto la empresa SHOUGANG, la empresa contratista que es COSAPI VC y la iglesia a través del padre Grover Cáceres quien le habla a través con los funcionarios de la municipalidad y es que la última decisión fue visitar ya al Gobernador Regional actual para que recursos que no haya utilizado por obras por impuestos pueda insertarlo en este faltando que estaría de 9 millones más los reajustes que el expediente técnico te implica bajo la fórmula polinómica, en ese sentido, ha habido una mejor predisposición del Gobernador Regional de hacerlo pero hay que buscar el mecanismo administrativo legal para que esto sea efectivo, caso contrario tendrá que asumir la responsabilidad la nueva gestión con presupuesto del año 2019 haciendo las modificaciones que correspondan, ese es sentido de todo esto no es que no pueda estar asegurado pero para hacer eso y tomar recursos de la municipalidad tenemos que modificar esta adenda, esta adenda esta errada totalmente, nunca hubo 32 millones de obras por impuestos solamente para Luren, hubo sí un techo presupuestal que sumaban los 23 millones de Luren más los 6 millones y tanto de San Miguel más los 6 millones y tanto de I.E. El huarango en Tierra Prometida, ese era su techo

presupuestal de obras por impuestos y si sumamos 32 y 6 y 6 de cada institución educativa volamos o voló y simplemente lo que hicieron de manera irresponsable firmar una adenda que en ninguna cláusula indica que va a hacer por obras por impuestos y otra parte con presupuesto institucional solamente es bajo que la entidad iba a financiar bajo el marco de la ley 29230, ese es el sentido básicamente de lo que está ocurriendo no es que no haya presupuesto y van a tener que afectarlo para el próximo año si es que se quiere afectar recursos de la municipalidad pero variando esta adenda, esta adenda no sirve porque indica algo que no corresponde, ese es el sentido y como siempre hemos buscado la solución y la corrección ante esta situación que se ha encontrado durante este año y en coordinación con el MEF se está haciendo las gestiones a través del Gobierno Regional de Ica para que se pueda insertar ese saldo de 23 a 32 millones, son 10 millones aproximadamente lo que habla el Reg. Juan Vargas más los reajustes de obra que viene mes a mes que superaría posiblemente hasta los 13 millones pero que eso ya sería gestión de poder solicitarlo ante el Gobierno Regional de su techo presupuestal no utilizado de obras por impuestos; bueno, eso lo firma el ex alcalde Carlos Ramos Loayza tiene visto bueno de Presupuesto; solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Respecto al tema verdaderamente no tenía conocimiento de que existía esta adenda pero si el año pasado cuando se aprobó en el Pleno 23 millones aproximadamente cuando se informaba que costaba esta obra, se tuvo conocimiento que una vez elaborado el expediente técnico cerca de 33 millones había aumentado entonces nosotros la regidora Yasmin Cairo, la Reg. María Laura Yllescas y quien les habla presentamos un documento dirigido al anterior alcalde pidiendo que nos informe el sustento del aumento de los 33 millones de la obra y así mismo también si contaba con presupuesto, lamentablemente hasta la fecha no nos informaron absolutamente nada y valga verdades que si aquí no existía disponibilidad presupuestal en cuanto a los CIPRL por lo que es obras por impuesto prácticamente aquí quizás habría responsabilidad administrativa de algunos funcionarios que han firmado este documento por lo tanto debe investigarse y sancionarse a los funcionarios que resulten responsables de estas acciones señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Ya se está pidiendo información de todas las áreas para poder determinar el inicio de los funcionarios que estuvieron inmersos en esta firma de adenda peros si más allá de ello les vuelvo a reiterar que para todo lo que corresponda para el mes de diciembre está asegurada la inversión ya sería más bien lo que corresponde al año 2019 porque la obra aún está planificada hasta el mes de marzo y aun así aparentemente puede encontrarse dentro del lapso que aún falta concluir algunos imprevistos, algunos vicios ocultos que pueden postergar más allá la terminación de construcción del Templo de Señor de Luren, eso ya bajo la evaluación de la Ley de Obras por Impuestos, eso básicamente vamos a hacer la entrega de información del convenio, la entrega también de la adenda y así como hemos sido sorprendidos quizás todos en base a esta situación las versiones que salen a veces por radio, televisión que dicen que Javier Cornejo se ha gastado el CANON y SOBRECANON de obras por impuestos cuando es un recurso que ni siquiera lo tenemos y encima dice pago a DIESTRA S.A.C. entonces tratan de revertir de manera mediática y alevosía estos temas que realmente yo tengo toda la tranquilidad del caso debido a que más bien estamos buscando la solución al respecto, caso contrario también ha sido ya comunicado de manera todavía informal en lo que respecta a la instalación de la transferencia a la nueva alcaldesa Emma Mejía y que vamos a hacer llegar lógicamente en el transcurso de la transferencia todo este tipo de documentación y que es lo que nosotros venimos también otorgando en base a los CIPRL que es un canje, o sea, SHOUGANG le debe al gobierno impuestos invierte en Luren y después se va al gobierno y le dice señor acá está mi certificado así que es un canje de lo que hace de inversión a la construcción equis pero en este caso de la iglesia Luren, en qué momento yo podría hacer alguna otra obra agarrando recursos de obras por impuestos cuando tendría que pasar por el Pleno del concejo municipal en ese sentido es la aclaración, solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; con respecto a Luren yo me he pronunciado, es un tema bastante sensible porque oponerse a Luren es oponerse al pueblo iqueño porque el pueblo iqueño es católico y es nuestro patrón, pero cuando se hizo la lureton el vaticano envió un millón de euros y se dijo que se necesitaba un millón de euros más para construir la iglesia, 2 millones de euros lo cual significaba en ese entonces cerca de 8 millones de soles e hicieron la lureton porque se pensaba que con la lureton se iba a poder juntar ese millón de euros que se juntó cerca de 1 millón de soles, pero ese millón de euros y ese millón de soles no sabemos dónde está, el presupuesto nace con 2 millones de euros ah y de allí se incrementa a 12 millones no sabemos cómo, de ahí creo subió a 17, de ahí sube a 23, perfecto, y nos quedamos en 23 y por ahí hay una adenda que hace subir a 32 caramba una iglesia 32 millones de soles y la iglesia no tiene el tamaño original, ya la gente está diciendo que esa no es la iglesia de Luren porque no tiene lo que le prometieron y por lo cual la municipalidad se está endeudando porque no le está regalando SHOU GANG este dinero, y SHOU GANG pone su bandera ahí como que está donando la iglesia al pueblo iqueño y todo lo demás, no señor SHOU GANG no está haciendo nada porque es una plata que está transfiriendo y que nosotros le tenemos que pagar, todos los iqueños tenemos que pagar eso; ahora el otro tema, se firma una adenda y en esta instancia señor alcalde solicito se me entregue una copia de esta adenda y de los actuados para las acciones que correspondan pero creo haber escuchado que esa adenda se firmó en el mes de octubre parece en las postrimerías de la gestión del ex alcalde Carlos Ramos Loayza, perfecto, no debió haberlo hecho, oiga casi 10 millones por cuestiones de arquitectura, ojo, que había que reforzar porque en el expediente estaba también el tema de arquitectura pero sin embargo esto ha crecido 50% de lo que costaba la obra, caramba que benefactor ni que ocho cuartos de esta empresa, no es ninguna benefactora, está lucrando con los dineros de Ica, qué obra está constando esa inmensidad de dinero que se está invirtiendo ahí y esa posición yo la he manifestado, pero ahora viene lo otro se firma esa adenda en el mes de octubre asume la conducción en el mes de noviembre y oiga sus funcionarios tenían que haberle informado, se ha firmado una adenda y si la suscribió la municipalidad quien se hace responsable del pago de esa adenda es la municipalidad, sus funcionarios tenían que haber diseñado los recursos y en ese mismo mes haberle señalado señor alcalde no existe dinero para poder completar esa adenda y hay que buscar que financiarla inmediatamente y sin embargo no se hizo nada, es decir, acá los funcionarios debieron implementar esa deuda que se estaba contrayendo y que se entendía y que el funcionario tenía que entender que había un techo en cuanto a la modalidad de obras por impuesto y que ya no tenía un techo presupuestal a ese nivel y que tenía que hacerlo bajo otro tipo de modalidad eh, en consecuencia, acá hay responsabilidad funcional de la gestión y yo creo señor alcalde que usted tiene que deslindar la responsabilidad a quien corresponda en este caso porque ese era un asunto prioritario, pero no quiero ir solamente al tema de municipalidad dentro del contrato se señalaba que la iglesia tenía que haber quedado terminada en el mes de noviembre y se puso como fecha límite 15 de diciembre y que todos íbamos a estar con el alcalde de aquel entonces todos los regidores allí presentes en la inauguración porque eso es lo que le íbamos a dejar al pueblo iqueño, que emocionante, pero sin embargo en qué porcentaje está la iglesia Luren eh, oiga si ya eso debió haber terminado y recién se dan cuenta que falta plata, esas ampliaciones que se están dando ah caramba tantos vicios ocultos, ojo, contraloría está poniendo hincapié en los contratos que se están haciendo y sobre todo en el tema de las adendas, la Fiscalía y todos los fiscales se están pronunciando sobre el tema de las adendas y las características que tiene que tener una adenda, las adendas no deben de ser para favorecer al empresario y el Estado en qué se beneficia eh porque una adenda es un suplemento al contrato donde ambos tienen que salir beneficiados tanto el Estado como la empresa pero estamos acostumbrados a hacer adenda que solamente favorecen al empresario y en base a esa adenda este empresario se hace de cerca de 10 millones más, que buena adenda no, o sea cerca de 3 millones de dólares en una adenda entonces tan fácilmente se puede hacer una adenda con esas características cuando la Ley de Contrataciones del Estado señala las limitaciones para enajenar recursos del Estado, eso tampoco está bien, hay

funcionarios con responsabilidad en este tipo de caso y lo que yo solicito señor alcalde para concluir es que se haga un informe de esta empresa que debió entregar la obra el 15 y no lo va a hacer y tienen que haber informes técnicos que justifiquen la ampliación de plazo porque tan alegremente no se le pueden dar plazos, se está pasando ahora para marzo y no creo que terminen en marzo, sencillamente están buscando que enfriar que nosotros no fiscalicemos y que la otra gestión le van a decir sabes qué la gestión anterior firmó esta adenda y no cumplieron conmigo y por lo tanto pues me voy a ir hasta no sé cuándo o si no tienes que pagarme tales beneficios y otra adenda más para poder cumplir con esto, es decir estamos dejando el camino abierto para una situación de esta naturaleza, concluyo señor alcalde solicitando no solamente la copia de esas adendas sino también el informe que debe de emitir el supervisor de parte de la MPI en este sentido para hacer un análisis si las ampliaciones de plazo, si esta adenda tiene la debida justificación para cumplir con nuestra labor de fiscalización.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero hacer una aclaración antes, lo que si se determina que estos 23 millones están asegurados hasta el mes de diciembre de este año, ese saldo que está faltando y que firmaron una adenda de 32 millones es lo que tendría de alguna manera si es que se afectara nuestro presupuesto institucional tendría que variarse la adenda y en todo caso hacer modificaciones del presupuesto 2019. Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde yo requeriría señor alcalde de la adenda y de los actuados de los informes del supervisor para hacer de una vez la acción que corresponde porque ya quiero dar cuentas al fiscal para que de acuerdo al art. 407° pueda yo cumplir con mi labor de dar cuenta al fiscal porque esto ya verdaderamente ya ha rebasado cualquier norma, si es el anterior alcalde y funcionarios ellos serán responsables.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde el hecho de que se tenga una adenda y no se esté cumpliendo con esa, es un contrato que se firma entre la MPI y los constructores, el hecho de no cumplir con esa adenda no está demandando de penalidades o de sanciones para la MPI por incumpliendo de la adenda puesto que no tenemos esos 9 millones, es una pregunta, no hay una penalidad porque no se le va a poder pagar los 9 millones a la constructora, es pertinente también la intervención del Órgano de Control Institucional porque es dinero de la municipalidad entonces esas son las preguntas que también requerimos porque también tendría que entrar a tallar el Órgano de Control Institucional y pronunciarse entonces es que este Pleno del concejo realmente recién se está enterando de la dimensión de lo que está sucediendo porque si hay una adenda que se está comprometiendo un pago y usted dice que esa adenda no se puede pagar porque ha sido mal hecha entonces esos 9 millones quedan flotando y habría un incumplimiento de pago con la empresa que está haciendo la construcción del templo del Señor de Luren y si hay un incumplimiento de la municipalidad hacia la empresa está sujeto a penalidades y si hay un incumplimiento de la constructora hacia la municipalidad también debe estar sujeto a penalidades entonces cuál es la implicancia económica y legal de esa adenda que no tiene cómo pagarse, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero aclarar que nosotros como municipalidad venimos cumpliendo de acuerdo a lo establecido por eso les menciono de acuerdo al techo presupuestal de obras por impuesto estos 23 millones están asegurados hasta el mes de diciembre, es más hasta esa fecha justamente se van a emitir los certificados de inversión los CIPRL hasta ese monto por eso la búsqueda de toda estas reuniones que se ha tenido con la empresa SHOUGANG, la iglesia, la municipalidad, la empresa contratista y también la empresa supervisora que es Acruta & Tapia y los funcionarios de la municipalidad es que en base a penalidades todavía se determina en un incumplimiento de plazos de la ejecución de la obra pero toda

ampliación de plazo como se decía culminaba en diciembre pero esas ampliaciones deben estar sustentadas bajo la Ley de Obras por Impuestos y eso es lo que se ha ido determinando más allá vamos a recabar toda la información a través de la gerente municipal para que la gerencia de desarrollo urbano haga un compendio de las ampliaciones de plazo que se han encontrado en la ejecución de reconstrucción de nuestra iglesia Luren, más allá de la información en cuanto a lo que se refiere la adenda N° 01 al convenio que también se firmó con fecha 10 de noviembre del 2016, es un poquito a veces que no se entiende esta situación pero quiero decirles que la búsqueda es en búsqueda de solución más allá sin perjuicio que se va a iniciar el procedimiento sancionador a aquellos funcionarios que estuvieron inmersos desde la gerencia de administración la persona que en un momento lo habló el Reg. Juan Vargas, desde la Gerencia de desarrollo urbano de ese entonces, eran funcionarios que venían desde la gestión anterior y nunca se comunicó al respecto esto prácticamente entre julio y agosto bajo las observaciones que hacía el MEF en cuanto al techo presupuestal que contábamos pero pensando para que tengan conocimiento también si bien es cierto se puede hacer con un presupuesto de obras por impuestos una parte y otra parte sería con el presupuesto institucional pero qué dice el art. 98° de la Ley de Obras por Impuestos, cuando se ejecuta con presupuesto institucional la municipalidad podrá pagar hasta 2 años posterior de culminada la obra y eso no ha querido SHOUANG, a SHOUANG les dieron las reglas de juego que era usted me paga con CIPRL Certificado de Inversión Pública Regional y Local porque con eso yo voy y lo canjeo en el MEF por mi inversión que he hecho y de manera trimestral, usted me va a pagar así, me han engañado puedo decirlo así internamente pero yo no hice esta adenda, hay que aclararlo se hizo a través del ex alcalde con sus funcionarios y en ese sentido lo que se ha ido buscando más allá que está asegurado el presupuesto hasta diciembre es que ese saldo pueda ser utilizado con recursos de la municipalidad pero con presupuesto del 2019 pero variando esta adenda e indicando la programación de pago y también la afectación de la fuente de financiamiento no hay otra, porque aquí solamente te habla que todo es a través de la ley 29230, así que si bien es cierto también el MEF va a recortarle de CANON y SOBRECANON durante los 10 años próximos de culminada la obra a la MPI hasta un 30% de su CANON y SOBRECANON, va a ir recortándole paulatinamente hasta recuperar justamente el monto total de inversión no solamente de la iglesia Luren sino acumulado con la I.E. San Miguel y también el Huarango entonces todo esto es un tema que estamos estudiando y analizando para justamente determinar las sanciones y hacer de conocimiento a los órganos de control respecto a este tema que ha suscitado a nivel de la reconstrucción de la iglesia Luren pero no está en riesgo una paralización porque lo único que se tendría que tomar en cuenta y lo que trato de hacer en esta gestión es que más bien la municipalidad no se siga endeudando con ese saldo sino que asuma el Gobierno Regional para poder bajar nuestra deuda en cuando a lo que es el recorte que se puede tener en 10 años posteriores en cuanto a lo que es CANON y SOBRECANON, REGALÍAS, etc, en ese sentido lo pongo a consideración del Pleno más allá se ordena a la gerente municipal para que a través de los funcionarios tanto de presupuesto, administración y gerencia de desarrollo urbano nos den información respecto a los avances, tema presupuestal y también referente al convenio y las adendas firmadas en base al proyecto de reconstrucción de la iglesia Luren. Bien, han solicitado si es posible concluir la sesión caso contrario poder continuar, bien en todo caso los puntos pendientes gerente municipal efectuados por el Reg. Juan Vargas bueno ya se ha tratado lo de Luren, los pedidos de los Reg. Yasmin Cairo, Víctor Loayza, Enrique Muñante, rosa Jerónimo, Mario Bonifaz se pueda ver para la sesión del día 29 vengán a informar o alcancen información los funcionarios que correspondan. Bien, en todo caso vamos a dar por culminada la sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre solicitando al Pleno del concejo municipal la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, rosa Jerónimo y Yasmin Cairo; 9 votos a favor señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Hugo Espino y Juan Vargas; 4 en contra.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, siendo las veintiún hora con cuarenta y siete minutos se da por concluida la sesión ordinaria del día de hoy 21 de noviembre del 2018, agradeciendo a los señores regidores del Pleno del Concejo Municipal, funcionarios y público en general muchas gracias.